



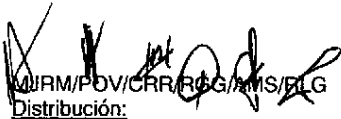
Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3941

SANTIAGO, 21 DE OCTUBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la


MIRM/POV/CRR/RGG/AMS/BLG
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Finanzas)
 - 4.- División Territorial SENA (Área de Gestión Territorial)
 - 5.- Dirección Regional SENA, **Región del Biobío**
 - 6.- **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos** (Dirección: Avda. Los Lobos N° 1758, comuna de Talcahuano, Región del Biobío)
 - 7.- Oficina de Partes, SENA
- S- 10266-13

Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, este Servicio y la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos**, con fecha **30 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas en la Región del Biobío.

8.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos** debía presentar, en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de suscripción del respectivo Convenio, una garantía extendida a nombre de este Servicio, por un monto equivalente al 100% de los recursos solicitados, con vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

9.- Que, la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos** solicitó, mediante presentación de fecha 25 de septiembre de 2013, suscrita por su Presidente, don José Pérez Muñoz, y entregada en la Dirección Regional de SENDA de la Región del Biobío, prórroga del plazo para la entrega del instrumento señalado en el considerando anterior.

10.- Que, la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos**, ha entregado la Póliza N° 01-56-057979 de la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A, de fecha **30 de septiembre de 2013**, tomada a favor de este Servicio por un monto de 44 Unidades de Fomento, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento el día 1 de marzo de 2014.

11.- Que, se ha resuelto acoger la solicitud de prórroga presentada por la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos**, y no dejar sin efecto la selección del programa denominado "Iniciativas preventivas Escuela F-1224 Los Lobos", considerando, especialmente, que no existe afectación a los intereses de este Servicio ni perjuicio a las otras entidades que participaron en este proceso concursal.

12.- Que, el acuerdo de voluntades referido en el considerando octavo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

R E S O L U C I Ó N:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la solicitud de prórroga, de fecha 25 de septiembre de 2013, presentada por la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos** y apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 30 de agosto de 2013, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Iniciativas preventivas Escuela F-1224 Los Lobos**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.000.000.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA JUNTA DE VECINOS N° 48 LOS LOBOS

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **74.096.300-7**, representado por su Presidente, don **José Pérez Muñoz**, ambos con domicilio en Avda. Los Lobos N° 1758, comuna de **Talcahuano**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Iniciativas preventivas Escuela F-1224 Los Lobos**”, en la Región del Biobío, en adelante también “el programa”.

La **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.000.000.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.000.000.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.

- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **José Pérez Muñoz**, como Presidente De la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos**, consta del Certificado de Vigencia N° 489, de fecha 30 de abril de 2013, de la I. Municipalidad de **Talcahuano**, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organización comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

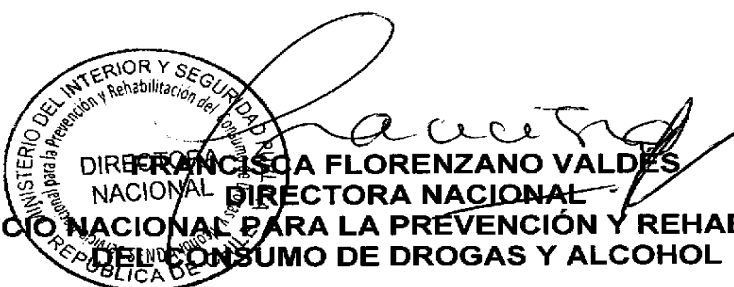
DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **José Pérez Muñoz**. Presidente. **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos**.
Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**



CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

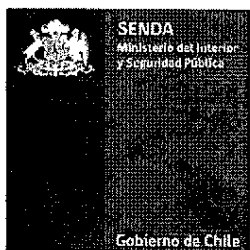
**CERTIFICADO N° 1253
FECHA 21-10-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3941
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y la Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.665.696.598
Presente Documento Resolución Exenta	1.000.000
Saldo Disponible	144.652.402



RITA GONZÁLEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**JUNTA DE VECINOS N°48 LOS LOBOS SECTOR LOS CERROS**", RUT N°74.096.300-7, no registra deudas con este Servicio.


OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013

TALCAHUANO, 25 de Septiembre de 2013.

SEÑOR

DIRECTOR SENDA REGION DEL BIO BIO

JORGE BASTIAS DOMINGUEZ

PRESENTE

Yo JOSE NELSON PEREZ MUÑOZ, R.U.T: 4.829.317-4, en mi calidad de PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 48 "LOS LOBOS", solicito a Ud., prorrogar el plazo de entrega de la Boleta de Garantía del Proyecto, hasta el 08 de octubre de 2013, Proyecto denominado "INICIATIVAS PREVENTIVAS ESCUELA F 1224 LOS LOBOS", Sector Los Cerros, Comuna de Talcahuano, adjudicado a través del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol -SENDA, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



JOSE NELSON PEREZ MUÑOZ
RUT N° 4.829.317-4
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 48
"LOS LOBOS",

SENDA - REGION DEL B.I.O. B.I.O.	
Fecha Ingreso	26 SEP 2013
Folio N°	EQ-1066-A
Firma	
Paso a	26/9/13
Fecha	

POLIZA N° 01-56-057979

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: CONCEPCION F. EMISION: 30-09-2013

ASEGURADO : JUNTA DE VECINOS N 48 LOS LOBOS RUT : 74096300-7
 DIRECCION : AVENIDA LOS LOBOS 1758, TALCAHUANO
 COMUNA : TALCAHUANO FONO :
 CIUDAD : TALCAHUANO

Agente :: DIRECTO 3 RUT: 1235117 PROPUESTA : 057979

FECHA DE VIGENCIA RENUEVA POLIZA N° :
 Desde las 12 hrs. del : 27-Septiembre-2013 FORMA DE PAGO : Según se indica
 Hasta las 12 hrs. del : 01-Marzo-2014 F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
 De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

 Materia Asegurada :
 Ubicación del Riesgo.
 Dirección:
 Clase : 00
 Zona :



Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

- * NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:
- Afianzado, a: JUNTA DE VECINOS NRO 48 LOS LOBOS
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
- Rut : 61.980.170-9

- OBSERVACIONES:
- Se deja constancia que no existen otros seguros.
 - Se incluye el pago de multas.
 - Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este documento y/o en anexos especiales.
 - La copia del Contrato, Resolucion u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compañia, es el fiel reflejo de su original y



Continua Página 002
 Folio de verificación:4756310



103814
 2-1256



Magallanes
Garantía y Crédito

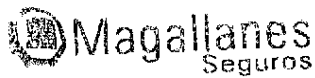
POLIZA N° 01-56-057979

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: CONCEPCION F. EMISION: 30-09-2013

P.AFECTA: 2.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.48 P.TOTAL: 2.98

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :
 RUT : 740963007
 Nombre o Razon Social : JUNTA DE VECINOS N 48 LOS LOBOS
 Direccion : AVENIDA LOS LOBOS 1758 , TALCAHUANO, TALCAHUANO
 Fin de las declaraciones.
 (NNN\DH)

APODERADO



Paula Petit-haument D.

APODERADO

APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:4756310

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



OFICIO N° 107.

ANT.: ORD N° D8 1416/2013 de 21/08/2013.

MAT.: Remite documentación que indica.

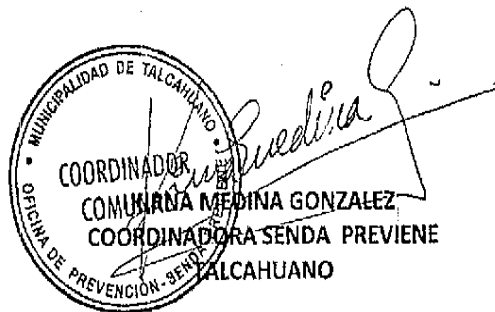
TALCAHUANO, 05 de Septiembre de 2013.

DE : COORDINADORA COMUNAL SENDA - PREVIENE

A : DIRECTOR SENDA, REGION DEL BIO BIO
SEÑOR JORGE BASTIAS DOMINGUEZ

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., *Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto "Iniciativas Preventivas Escuela F-1224 Los Lobos"* entre el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Drogas y alcohol, SENDA y la Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos, Sector Los Cerros", debidamente firmado por don José Pérez Muñoz, Presidente de la Junta de Vecinos mencionada.

Sin otro particular le saluda atentamente.



SENDA REGION DEL	
BIOBIO 2013	
Fecha Ingreso.....	EX-1834
Folio N°.....	base a Natalia F
Firma:.....	
Pase a.....	
Fecha.....	
Firma:.....	



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA JUNTA DE VECINOS N° 48 LOS LOBOS

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **74.096.300-7**, representado por su Presidente, don **José Pérez Muñoz**, ambos con domicilio en Avda. Los Lobos N° 1758, comuna de **Talcahuano**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.



SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Iniciativas preventivas Escuela F-1224 Los Lobos**”, en la Región del Biobío, en adelante también “el programa”.

La **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.



El programa tendrá una duración de **3** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.000.000.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.000.000.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.



La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.



SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.



La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.



Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

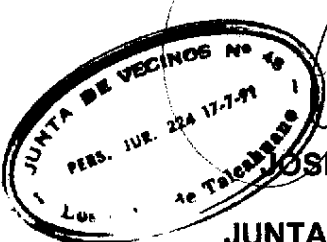
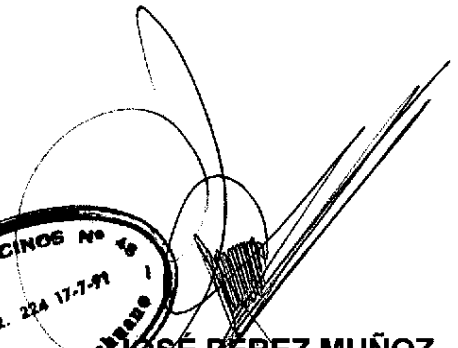
La personería con la que comparece don **José Pérez Muñoz**, como Presidente De la **Junta de Vecinos N° 48 Los Lobos**, consta del Certificado de Vigencia N° 489, de fecha 30 de abril de 2013, de la I. Municipalidad de **Talcahuano**, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organización comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.





DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



JOSÉ PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS N° 48
LOS LOBOS



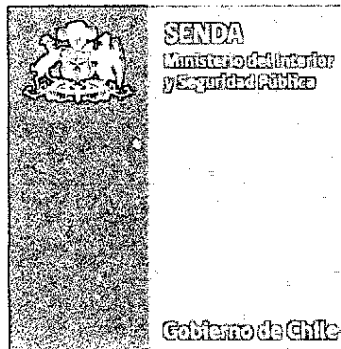
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA
SENDA

CODIGO INTERNO
PROGRAMA (Personal SENDA)

08-2-006



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON
 PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	INIACIATIVAS PREVENTIVA ESCUELA F 1224 LOS LOBOS. SECTOR LOS CERROS COMUNA TALCAHUANO
AMBITO DE ACCION (Área Temática)	EDUCATIVO FORMATIVO
DURACION PROGRAMA	3 MESES

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
OCTAVA	CONCEPCION
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
TALCAHUANO	LOS LOBOS SECTOR LOS CERROS.

3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	JUNTA DE VECINOS N° 48 "LOS LOBOS"
RUT	74.096.300-7
DIRECCIÓN	AVENIDA LOS LOBOS N° 1758 LOS LOBOS TALCAHUANO
TELÉFONO-FAX	0968791529 - 0995202492
E-MAIL
TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	LEY 19.418 JUNTA DE VECINOS SOBRE Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	JOSE PEREZ MUÑOZ
RUT	4.829.317-4
DIRECCIÓN	LOS ALBATROS N°1716 LOS LOBOS SECTOR LOS CERROS TALCAHUANO.
TELÉFONO-FAX	0968791529 - 0995202492
E-MAIL

4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	LUIS BALBOA SOTO
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	DIRECTOR DE ESCUELA F-1224 LOS LOBOS
TELÉFONO	2273414
E-MAIL	los.lobos@daemtalcahuano.cl

5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCO ESTADO		
Nº DE CUENTA	52762546710		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
			X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	28 Abril 1988		

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al programa
PAOLA MORALES JOFRE	PSICOLOGA	-Coordinadora del Proyecto coordinación de redes y actores de la propuesta. -Preparar y ejecutar intervención a realizar en la Escuela Básica F - 1224 Los Lobos. -Desarrollar y asesorar implementación Estrategia de Pares. -Desarrollar y asesorar implementación en Estrategia Parentales -Preparar informe de avance y trabajo administrativo.	105 horas
LUIS BALBOA SOTO DIRECTOR DE ESCUELA BASICA F-1224 LOS LOBOS.	PROFESOR	DIRECTOR DE ESCUELA BASICA F-1224 LOS LOBOS.	12 horas
ADELA ZAPATA SENDA PREVIENE THNO	ASISTENTE SOCIAL	ASESORAR A LA PROFESIONAL EN LAS INICIATIVAS PREVENTIVAS.	12 horas

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
DIRECTOR (S) RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL (DAEM)	Tongoy N°220, Higueras,	041-2587534	Infraestructura y equipamiento de la Escuela Básica F-1224 Los Lobos.
LUIS BALBOA SOTO DIRECTOR DE ESCUELA BASICA F-1224 LOS LOBOS.	Las Garzas 193, Los Lobos	2270620	Recursos humanos, comunidad educativa, implementación de equipos informáticos.
JOSE PEREZ MUÑOZ PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 48 "Los Lobos",	Avenida Los Lobos N° 1758 Los Lobos Viejos	0968791529-0995202492	Compromiso, participación y colaboración activa coordinando acciones con la unidad educativas
KIRNA MEDINA GONZÁLEZ ASISTENTE SOCIAL, COORDINADORA SENDA PREVIENE TALCAHUANO.	Antonio Varas N° 232 Talcahuano.	2558214-2558087	Compromiso, participación y colaboración activa coordinando acciones con la unidad educativas

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La comuna de Talcahuano se encuentra ubicada en la zona Centro-Sur del país, en la Provincia de Concepción, Octava Región del Bío Bío; limita al Norte con la Comuna de Penco, al Sur con el Río Bío Bío, al Este con la Comuna de Hualpén y al Oeste con el Océano Pacífico. En este último, se emplazan las bahías que dan origen a los dos puertos con que cuenta la comuna: el Puerto de Talcahuano y el Puerto de San Vicente.

Antecedentes Socio demográficos:

Talcahuano tiene una población de 150.881 habitantes según CENSO preliminar 2012. Su densidad poblacional es de 1.859, 95 por Km².

De acuerdo a los antecedentes registrados el año 2012 en la **Ficha de Protección Social** se registra que se ha aplicado al 66% de la población total, dando cuenta de que en los tres primeros quintiles se encuentran el 81% de un total de 96.612 personas correspondientes a 33.202 familias. La población juvenil entre los 09 años y los 20 años de edad que pertenecen a los tres primeros quintiles, corresponde a un 17% es decir, a 20.999 personas. La población mayor de 21 años de los tres primeros quintiles, el porcentaje alcanza un 51% es decir, 60.927 personas. Los Jefes de Hogar en el rango de los 17 a los 20 años de edad, corresponden al 0,5% que equivale a 210 jefes de familia. (Fuentes proporcionada por DIDECO, diciembre 2012)

Con respecto al desempleo, de acuerdo a datos del **Instituto Nacional de Estadística (INE)** Talcahuano posee altas tasas de desempleo en la región del Biobío, encontrándose en un 8,1% incluyendo la comuna de Hualpén (INE, 2012). Lo anterior corresponde a un total de 74.790 personas desempleadas de las cuales un 52,3% corresponde a hombres y 47,7% corresponde a mujeres.

En el ámbito de Salud, el Servicio de Salud Talcahuano otorga atención en salud a personas, de las comunas de Talcahuano, Hualpén, Penco y Tomé. En su gran mayoría la población pertenece a estratos socioeconómicos medios y bajos. El 97% de la población reside en áreas urbanas y dada su condición económica social es altamente demandante del servicio público en salud. La Red Asistencial del Servicio de Salud Talcahuano está conformada por 3 Hospitales, Las Higueras, Tomé y Penco-Lirquén, 7 Consultorios de Atención Primaria (6 Centros de Salud Familiar y 1 Centro de Salud), 5 Postas Rurales, 2 Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU de Los Cerros y Hualpén) y 3 Unidades de Emergencia. A ello se agrega la Red del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU), con 8 móviles, 2 de los cuales son de reanimación avanzada.

En nuestra comuna existen oferta Institucionales y Redes Comunales, como las Redes de prevención y tratamiento, en donde destacan: **Centro de Tratamiento Ambulatorio Los Cerros:** Tiene una cobertura para planes de tratamiento básico y tratamiento intensivo, además de GES. **Comunidad Terapéutica La Casa Chica** es otra de las ofertas de tratamiento con la que cuenta la comuna de Talcahuano, esta con una larga trayectoria en su modelo de intervención, tanto en planes ambulatorios básicos, como así de intensivos. **Centro de Tratamiento "Villamávida"** para el tratamiento residencial. **CESFAM** con los cuales tenemos un contacto permanente en cuanto a las derivaciones de tratamiento, esto en gran medida por el propio modelo territorial con el que se encuentra diseñado Previene de Talcahuano, dado que son un importante aliado en el ámbito de tratamiento. **El Faro**, quienes tienen cobertura para la población, bajo la ley de responsabilidad juvenil, es decir, atiende jóvenes infractores de ley derivados por el tribunal de garantía de Talcahuano con medidas accesorias De acuerdo al ámbito educativo de la Comuna, el **Índice de Vulnerabilidad en el Sistema Escolar a Nivel Nacional** correspondiente a un total de 347 comunas evaluadas, en donde Talcahuano se encuentra en el lugar 312 con un Índice de Vulnerabilidad (IVE-SINAE) de 59,17 del total de Establecimientos Básicos y Educación Media, Particular, Particular-Subvencionado y Establecimientos Municipales.

A nivel regional ocupa el lugar 5 de IVE-SINAE al considerar la cantidad de niños y jóvenes.

Prioritarios que alcanza la suma de 14.777. De acuerdo al diagnóstico comunal realizado en Agosto del año 2011 por CONACE Previene – Municipalidad de Talcahuano, en el cual se evaluó los **Factores de Riesgo a Nivel Escolar**, a través de la **Encuesta POSIT** que mide la Vulnerabilidad y/o Riesgo de Consumo de Drogas y una **Encuesta de Hogares**, para evaluar los **Factores de Riesgo a Nivel Poblacional**, que fue aplicada a 195 Hogares, quedo de manifiesto una alta problemática de tráfico y consumo de drogas y alcohol en la comuna, la cual se ha expandido notoriamente en los últimos años.

Cabe destacar, que la percepción comunal respecto al tráfico y consumo de drogas es el doble respecto al último estudio de SENDA, estando por sobre el promedio nacional, que ubica a la percepción del tráfico de drogas en un 28,6%, siendo a nivel comunal de un 54,21% quienes manifiestan que el tráfico se da mucho o bastante, y a su vez la percepción del consumo en lugares públicos, calles o plazas de su barrio a nivel comunal es de un 62,97%, el estudio a nivel nacional la ubica en un 32,5%.

LA POBLACION LOS LOBOS: Emplazado en Los Cerros de Talcahuano, sector con mayor densidad de población a nivel comunal y con problemáticas psicosociales conocidas y fácilmente identificables por quienes conocen nuestra comuna. Los Lobos, comúnmente llamado Los Lobos Viejos, cuenta con un número de pobladores cercano a las siete mil personas, agrupadas en 1500 familias, la gran mayoría perteneciente al quintil más bajo de pobreza.

ANTECEDENTES DELICTUALES

De la información aportada por Carabineros de Chile, en su "Cuadro estadístico del total de casos y cantidad de aprehendidos por delitos de mayor connotación social, violencia intrafamiliar y ley de drogas, registrados en la comuna de Talcahuano, según meses, tramos de edad y género durante el año 2011" se puede desprender que para el cuadrante dos, correspondiente a Los Cerros de Talcahuano, no se observa una cantidad significativa de casos (55 en promedio para cada mes, v/s 408 promedio para la comuna, correspondiente al 13% del total comunal), sin embargo, el análisis respecto de la cantidad de aprehensiones v/s los no aprehendidos, resulta preocupante puesto que solo un 20% de los casos son aprehendidos v/s un 80% en que no se registran aprehensiones. El mismo cálculo para el resto de la comuna, determina que un 24% de los casos son aprehendidos v/s un 76% en que no se registran aprehensiones.

De los datos aportados por el Boletín de la Comuna de Talcahuano, publicado por el Ministerio del Interior y que entrega datos sobre la victimización medida a través de la ENUSC y sobre casos policiales de delitos de mayor connotación social, vemos que solo para el robo con sorpresa, el valor de Talcahuano supera el regional con creces y el total país (7.8% Talcahuano, 5.9% Total Regional, 4.9% Total País), siendo para todos los demás delitos de mayor connotación social, porcentajes más bajos que el regional o nacional. Estos resultados, que pudiesen aparecer como paradójicos frente a la realidad cotidiana de quienes vivimos en Talcahuano, se tornan realistas cuando los analizamos en relación con el lugar donde ocurren los hechos, siendo la respuesta mayoritaria en este aspecto, que los delitos de los que son víctimas los ciudadanos de la comuna, ocurren en el mismo barrio de residencia.

Al mismo tiempo, respecto de la percepción de vulnerabilidad frente al delito, para Talcahuano esta cifra supera ampliamente las cifras regionales y nacionales, siendo un 57% de la población la que se considera vulnerable de ser víctima de delitos v/s un 51% a nivel Regional y muy distante del 48,3% Total País.

El panorama develado por las cifras está lejos de tranquilizarnos, es más, nos hace conscientes de la necesidad de abordaje de la delincuencia en sus distintas dimensiones y con estrategias nuevas que permitan a la población aumentar su percepción de confianza sobre su entorno más cercano y sobre su seguridad.

En el sector indicado, se encuentra inserto el establecimiento educacional F- 1224, Los Lobos, que tiene una población escolar de prekindergarten a octavo básico de 536 alumnos, distribuidos en 19 cursos con un promedio de 40 alumnos cada uno, con sus respectivos micro centros de padres y apoderado conformados por 4 directivos cada uno, como promedio.-

Sector poblacional que en el plano de salud, está cubierto por el CESFAN LOS CERROS, sistema de atención municipalizado que aborda la atención médica de salud familiar y programas de salud que atienden todo el ciclo de vida de las familias, destacándose el programa de atención de salud a los adolescentes.-

De acuerdo a diagnósticos participativos realizados en el sector, la comunidad declara un significativo aumento de consumo de alcohol y alta presencia de locales de expendio de bebidas alcohólicas, clandestinos y venta de drogas ilegales, principalmente marihuana y pasta base, que determina altos niveles de percepción de inseguridad. Desde hace unos años se denuncia como emergente el tema de las pandillas que se apoderan de territorios, de acuerdo a su preferencia futbolística (Colo Colo, Universidad de Chile), los que utilizan armas blancas y escopetas hechizas. Y efectúan cobro de peaje. En estos sectores los delitos priorizados son: Hurto, Robo con Violencia e Intimidación, robo por sorpresa y violencia intrafamiliar.

En cuanto a las variables de riesgo existente, la comunidad indica que los sitios eriazos se transforman en escondite de los delincuentes; la existencia de sectores con baja iluminación y falta de espacios de recreación contribuye a que los jóvenes de la población señalada y colindantes se junten a consumir alcohol, lo que se incrementa los fines de semana detectándose gran movilidad de venta y consumo de drogas, entre ellas marihuana y pasta base.

En el marco del entorno comunitario en que se desenvuelven los escolares, familias y vecinos del sector señalado, que involucra factores de gran riesgo y vulnerabilidad psico-sociales que se refleja en situaciones de vulneración de derechos de los menores, riesgos de deserción escolar, maltrato físico leve, situaciones de violencia intrafamiliar, madres adolescentes, alto porcentaje de mujeres jefas de hogar y se evidencia por parte de la comunidad las bajas expectativas de desarrollo de los joven y un entorno de micro tráfico latente.-

A la fecha comunidad organizada decide colaborar en el abordaje de la problemática de la drogadicción y la prevención de este flagelo, incorporándose a la participación responsable destinadas a desarrollar iniciativas preventivas, especialmente en el ámbito y comunidad educativa que constituye la base de las nuevas generaciones poblacionales que forman parte del desarrollo futuro de esa comunidad, tarea que desde el punto de vista comunitario resulta imprescindible

fortalecer con todos los recursos que el Estado ponga a disposición de la comunidad organizada, por lo que solicitan el apoyo de la Oficina SENDA PREVIENE para abordar en conjunto esta tarea , instalando estrategias de pares y estrategias parentales que la comunidad vecinal organizada y la comunidad educativa están dispuestas a sumir como un desafío comunitario que permita levantar barreras protectoras en torno al más valioso recurso humano con que cuentan, y que lo conforman sus hijos en edad escolar que están insertos en la escuela F- 1224 Los Lobos.-

9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Los antecedentes descritos en el diagnóstico , forman parte de una realidad social insostenible para la comunidad organizada, para los padres, apoderados y el alumnado insertos en la Población Los Lobos.-

Las secuelas socio-económicas provocadas por el micro trafico de drogas y su consumo; el deterioro familiar, social comunitario y el riesgo de ser víctimas de este flagelo; ha puesto de manifiesto que como comunidad organizada, deben buscar las alternativas y herramientas que el Estado pone a su disposición para afrontar en conjunto esta grave problemática social.-

El desafío asumido por parte de la junta de vecinos, los padres y apoderados, los docentes, paradocentes y alumnos, y que involucra hacerse responsables social y moralmente por el bienestar integral de los menores de esa comunidad escolar, constituye un valioso y trascendental paso que debe respaldarse , ya que se hace urgente proporcionar espacios de desarrollo integral tanto a los menores como a sus familias y que les permita afrontar en mejores condiciones psicosociales la dinámica social, cultural en que les toca desenvolverse.

Comunidad que está consciente de los graves riesgos a que están expuestos estos niños y que han resuelto unir fuerzas junto a la oficina comunal de SENDA, para abordar iniciativas de carácter preventivo que permita bajo su activa participación y compromiso: cuidar, formar, guiar y responsabilizarse por sus niños y niñas del sector, asumiendo la responsabilidad social y ética de participar activamente en el desarrollo del programa de **Estrategias Parentales.-**

Asimismo y en forma paralela, la comunidad organizada, establece la necesidad de fortalecer a sus hijos con herramientas de iniciativas preventivas como la **Estrategia de Pares** , que sin duda , dada la experiencia de vida que le ha tocado sobrellevar, resultan de gran valor para fortalecerse entre ellos, potenciar sus propias capacidades y conductas preventivas protectoras ante el consumo de drogas y alcohol.-

Con las iniciativas preventivas señaladas esperamos involucrar a la comunidad escolar en acciones de prevención del consumo de drogas y alcohol reforzando factores protectores en alumnos y potenciando capacidades de las personas para el mejoramiento de las condiciones de vida del niño y su entorno.

10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

La comunidad de Los Lobos se caracteriza por ser una comunidad articulada por dirigentes activos y persistentes en el abordaje de las demandas y necesidades del barrio, aunque desgastados por el trabajo como dirigentes pues son, en su mayoría, adultos mayores. Los Lobos cuenta con organizaciones sociales de diversa índole: dos Junta de Vecinos, tres Clubes de Adulto Mayor, 3 clubes deportivos al menos 4 Comités de Adelanto, un grupo Artístico, Cultural y Murga de Los Lobos, destinado a los jóvenes del barrio y un Club de Discapacitados. Al mismo tiempo, se cuenta con un Cecof, recientemente en funcionamiento, con una cantidad de tres mil inscritos y un Centro Comunitario con instalaciones de buena calidad para acoger las demandas de la población.

Respecto de la seguridad, la población, representada en la Mesas Barriales de Los Lobos, manifiesta sentirse insegura y vulnerable frente a la delincuencia, especialmente en temáticas de robos, tráfico y consumo de drogas, teniendo como mayor preocupación los relacionados con el consumo, pues son los mismos pobladores, a quienes conocen desde su infancia, quienes muestran cambios de conducta significativos atribuibles al inicio de consumo.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

No se cuenta aún con información exacta sobre la cantidad de niños, niñas y adolescentes que viven en Los Lobos, sin embargo, existe información relacionada con situaciones que les afectan. De las atenciones realizadas por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la comuna, se observa que, para los diez años de funcionamiento de dicha institución, la mayor cantidad de casos ingresados por vulneración de derechos, presentan residencia en Los Cerros de Talcahuano, con sobre un 30% de los ingresos, siendo el restante porcentaje distribuido en todos los demás sectores de la comuna. Al mismo tiempo, se cuentan como causales de ingreso, principalmente el maltrato infantil, con un 38% de ocurrencia, del que sobre el 60% corresponde específicamente a negligencia en el cuidado, o negligencia en el cumplimiento del rol materno/paterno.

Congruente con lo anterior, para la información aportada por la Dirección de Protección de la Familia (DIPROFAM) en el marco del convenio 24 horas firmado el año 2007 entre Carabineros de Chile y la Ilustre Municipalidad de Talcahuano y que es abordado psicossocialmente por la Oficina de Seguridad Pública a través del FNSP 2010 Construyendo Caminos, se observa un panorama similar:

Respecto de la distribución territorial de los casos recibidos en planillas 24 horas, durante el período 2009-2010, la distribución indica que un 40.5% de los casos corresponde a niños, niñas y/o adolescentes con residencia en el Sector Los Cerros, seguido de Salinas y Centro con 18% cada uno, luego Medio Camino que cuenta con un 13% de los ingresos y finalmente Higueras con un 9.8%.

	SECTORES					
		CENTRO	CERROS	HIGUERAS	SALINAS	MEDIO CAMINO
% TOTAL INGRESOS PARA CADA SECTOR	2010	18	40.5	9.8	18	13

**período contemplado corresponde a trimestre Agosto-Octubre 2010*

Para el caso de los ingresos por vulneración de derechos durante el trimestre antes mencionado, se observa que la distribución es consistente con los porcentajes totales, encabezando los ingresos el sector de Los Cerros con 39%, respecto del total de los casos recepcionados, luego con un 19.7% le sigue el sector Salinas, un 15.5% corresponde a casos del sector Centro, luego un 14% a Medio Camino y finalmente un 11.2% a Higueras.

	SECTORES					
		CENTRO	CERROS	HIGUERAS	SALINAS	MEDIO CAMINO
% INGRESOS VULNERACION PARA CADA SECTOR	2010	15.5	39	11.2	19.7	14

*período contemplado corresponde a trimestre Agosto-Octubre 2010

% INGRESOS INFRACTORES PARA CADA SECTOR	SECTORES				
	CENTRO	CERROS	HIGUERAS	SALINAS	MEDIO CAMINO
2010	21	41.6	8.3	16.6	12.5

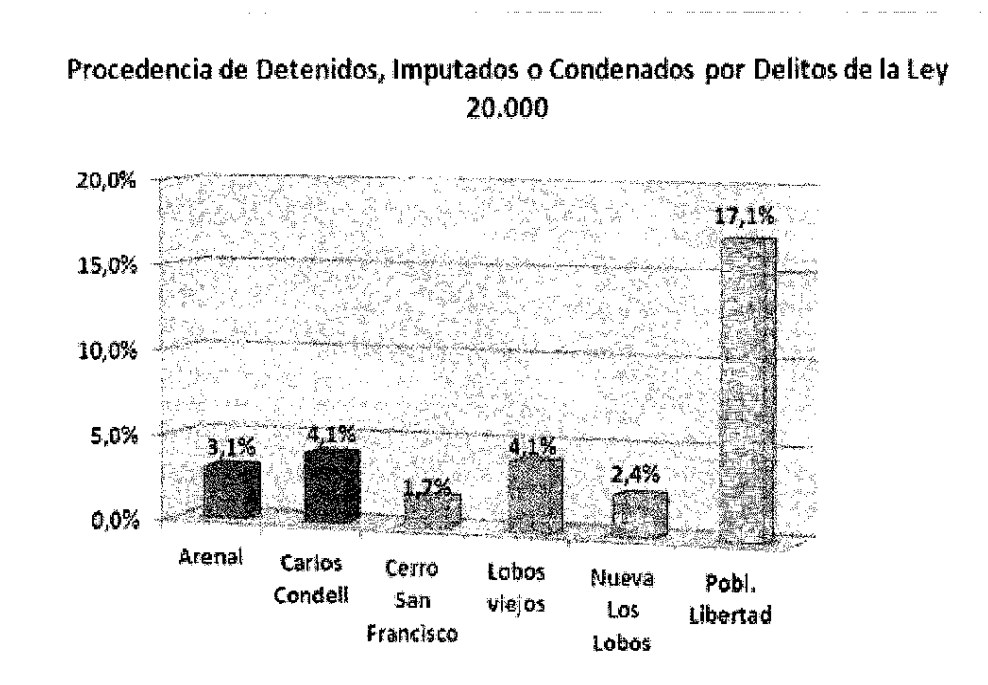
El año 2011, período comprendido entre Enero y Octubre, se recibieron 394 casos, de los cuales 164 (42%) presentan residencia en los cerros y 230 (58%) en los otros cuatro sectores de la comuna. Esta cifra nos indica, que cerca de la mitad de las vulneraciones de derechos a la infancia que sufren los niños y niñas de Talcahuano, ocurren a niños, niñas y adolescentes residentes en el sector de Los Cerros de nuestra comuna y que casi la mitad de las infracciones de ley cometidas por adolescentes, son cometidas por quienes viven en el mismo sector.

La información anterior, podemos agregar los antecedentes aportados por El equipo psicosocial del programa Abriendo Caminos, quienes abordan el trabajo de intervención con niños, niñas y adolescentes, familiares de personas privadas de libertad. Ellos nos manifiestan que La mayor cantidad de ingresos del programa para La comuna de Talcahuano, corresponde a niños, niñas y adolescentes residentes en el sector de Los Lobos de Talcahuano.

Si consideramos que la comisión de delitos es un fenómeno multicausal, que se inicia en la preadolescencia y sufre una escalada hasta la adultez, consideramos además, que en la mayoría de los casos, los infractores de ley no son más que un estadio en un continuo que va desde la vulneración de derechos en la infancia hasta la carrera delictiva adulta y consideramos además la posibilidad de modelado de conductas de los niños respecto de familiares directos privados de libertad por comisión de delitos, nos encontramos con un panorama alarmante, que es necesario abordar de forma integral y contingente.

CONSUMO DE DROGAS

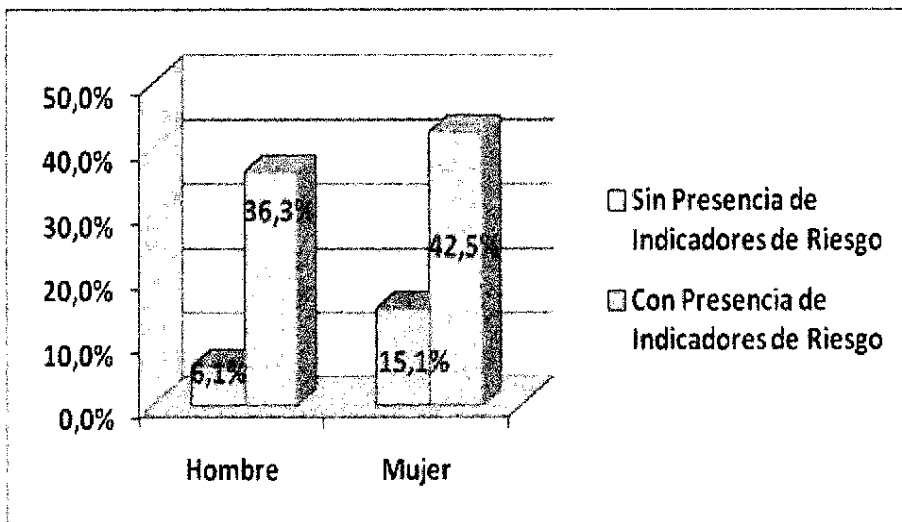
De acuerdo a la información aportada por el Diagnóstico Comunal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de Talcahuano, realizado durante el año 2011 por la Oficina Senda Previene de nuestra comuna, resulta necesario destacar para Los Cerros la siguiente información:



En el gráfico se expresa que las poblaciones con mayor cantidad de detenidos por infracción a la ley de drogas a nivel porcentual serían Libertad con un 17% y luego, en segundo

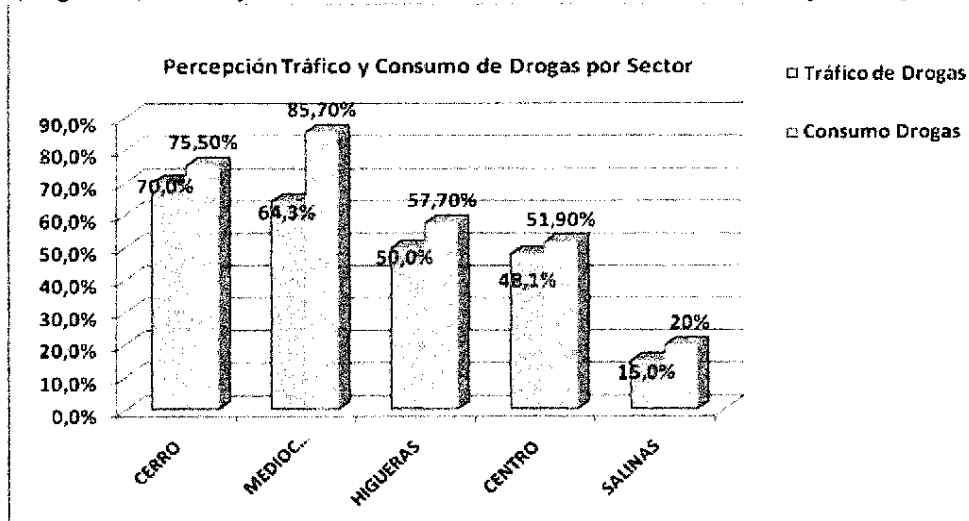
lugar Los Lobos con un 4,1%, lo mismo que Carlos Condell.

Luego, al relacionar la información capturada por el mismo diagnóstico, en su dimensión Relaciones con Amigos, factor definido como de alto riesgo y que, al estar presente significa directamente la necesidad de una intervención que potencie factores protectores puesto que existe un alto riesgo de consumo de drogas y/o alcohol, vemos lo siguiente:



El gráfico expresa para esta dimensión, que cerca del 80% de los adolescentes y jóvenes de nuestra comuna, presenta indicadores de riesgo en relación a los amigos con los que se vincula v/s un 21% que no los presenta. Situación que evidencia la necesidad de abordaje psicosocial de las conductas de riesgos y dinámicas familiares de los pobladores de Talcahuano, independiente su sector de residencia. Al mismo tiempo, si cruzamos esta, con la información reportada por este estudio, relativa al consumo de alcohol en los adolescentes, se encuentra que la mayor concentración de inicio de consumo de alcohol de la población general de la comuna se encuentra en el tramo etéreo entre los 13 y 18 años, en que el consumo alcanza a un 68% de la población, a diferencia de la cifra a nivel nacional, la que para el mismo tramo de edad, alcanza a un 18% de la población.

Respecto de lo percibido por la población de Talcahuano sobre el tráfico de drogas, un 54% declara que en Talcahuano el tráfico se da mucho o bastante, de los sectores donde se produce el tráfico y consumo, mencionan en orden descendente a Los Cerros, luego Medio camino, Higueras, Centro y finalmente Salinas, tal como se resume en el siguiente gráfico.



Frente al problema de las drogas en la comuna, la población encuestada considera que las respuestas necesarias en el abordaje del tráfico y consumo de drogas y/o alcohol en Talcahuano.

ESCOLAR

El barrio contaba con dos escuelas básicas, una particular subvencionada (Escuela Miramar) y una municipal (F-1224 Los Lobos), no existen liceos ni instituciones que ofrezcan nivelación de estudios para adultos, tampoco centros laborales o de formación técnica.

La escuela particular subvencionada Miramar funciono hasta el 2011 tuvo, para el año 2010, una matrícula de 83 estudiantes, de los cuales 76 corresponden a la categoría de Prioritarios, por su situación social y solo 7 no vulnerables.

Escuela F-1224, Los Lobos la matrícula de alumnos para el mismo período fue de 536, de ellos, 450 clasificados como prioritarios y 86 como no vulnerables. La situación de ambos establecimientos educacionales hace evidente la vulnerabilidad social de los niños y niñas del sector.

De los adolescentes asistentes a los liceos de la comuna y residentes en Los Lobos, se obtiene información diagnóstica de consumo de drogas de parte de Oficina Senda Previene de Talcahuano, la que, a su vez es aportada por orientadores y orientadoras de los liceos A-23, B-22, B-26 y C-25, quienes manifiestan que de sus alumnos, en orden decreciente, quienes consumen drogas de forma habitual presentan residencia en los sectores de: Los Lobos Viejos, Población Libertad, otros barrios.

11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (Completar Aquí edades que contempla el tramo etéreo)	Varones	5 varones Alumnos	Alumnos de Octavo de 13-14 años de ambos sexos de la escuela F-1224 Los Lobos quienes presentan situación de vulnerabilidad psicosocial y económica con factores de riesgos por estar insertos en una comunidad con alta tasa de drogadicción y alcoholismo violencia intrafamiliar, riesgo de deserción escolar e incluso de formar parte de pandillas del sector.
	Mujeres	5 mujeres Alumnos	Alumnos de Octavo de 13-14 años de ambos sexos de la escuela F-1224 Los Lobos quienes presentan situación de vulnerabilidad psicosocial y económica con factores de riesgos por estar insertos en una comunidad con alta tasa de drogadicción y alcoholismo violencia intrafamiliar, riesgo de deserción escolar e incluso de formar parte de pandillas del sector.
Tramo etéreo 2 (Completar si corresponde)	Varones	15 alumnos	Alumnos de quinto 10-12 años de ambos sexos de la escuela F-1224 Los Lobos quienes presentan situación de vulnerabilidad psicosocial y económica con factores de riesgos por estar insertos en una comunidad con alta tasa de drogadicción y alcoholismo violencia intrafamiliar, riesgo de deserción escolar e incluso de formar parte de pandillas del sector.
	Mujeres	25 alumnos	Alumnos de 10-12 quinto años de ambos sexos de la escuela F-1224 Los Lobos quienes presentan situación de vulnerabilidad psicosocial y económica con factores de riesgos por estar insertos en una comunidad con alta tasa de drogadicción y alcoholismo violencia intrafamiliar, riesgo de deserción escolar e incluso de formar parte de pandillas del sector.
Tramo etéreo 3 (Completar si corresponde)	Varones	10	36-40 Padres/apoderados de los microcentros de la escuela F-1224 Los Lobos, jefe de familia con niveles educacionales medios incompletos, trabajadores informales en su gran mayoría con ingresos deficitarios por lo que cargan problemáticas socioeconómicas y de relaciones familiares deterioradas, sin embargos estos padres a pesar de sus limitaciones propias son los mas responsable y comprometidos con la educación de sus hijos
	Mujeres	30	36-40 Padres/apoderados de los microcentros de la escuela F-1224 Los Lobos, jefe de familia con niveles educacionales medios incompletos, trabajadores informales en su gran mayoría con ingresos deficitarios por lo que cargan problemáticas socioeconómicas y de relaciones familiares deterioradas, sin embargos estos padres a pesar de sus limitaciones propias son los mas responsable y comprometidos con la educación de sus hijos
TOTAL		90	

12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Potenciar capacidades y habilidades preventivas del consumo de drogas y alcohol de los estudiantes y adultos significativos Escuela básica. F-1224 Los Lobos, sector Los Cerros, comuna de Talcahuano, mediante la aplicación de Estrategia de Pares y Estrategias Parentales.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Capacitar estudiantes interesados como agentes de prevención de la Escuela F-1224 Los Lobos.	10 alumnos capacitados como pares educadores	10 alumnos propuestos/ 10 alumnos participantes.	Registro asistencia/ cuestionario, reporte de sistematización de resultados.
Involucrar a la comunidad escolar en acciones de prevención del consumo de drogas y alcohol.	Participación de al menos 40 alumnos. Esc. Los Lobos se incorpora al programa	.40 alumnos propuestos/4 alumnos participantes	Registro asistencia/ cuestionario, reporte de sistematización de resultados.
Relevar y reforzar factores protectores en alumnos que aún no han desarrollado un patrón de consumo problemático.	Al menos 60% del alumnado recibe cartillas preventivas.	40 alumnos propuestos/N° de alumnos participantes	Registro fotográfico.
Contribuir a que padres y Adultos significativos comprendan que la vinculación activa y pertinente con los niños y jóvenes constituye un factor protector del consumo de drogas y alcohol	Al menos 50% de los micros centros de la Esc. Los Lobos participa en el programa	50% de los micros centros de la Esc. Los Lobos propuestos/50% participa en el programa logran dar ejemplos propios de vinculación con sus hijos, haciendo referencia a la prevención del consumo.-	Registro asistencia/ cuestionario, reporte de sistematización de resultados, fotográficos
Fortalecer a padres y adultos significativos para que comprenden el sentido socializador de la parentalidad en la responsabilidad de formar niños y jóvenes con actitud de autocuidado que valoran y aportan a su comunidad	Al menos 50% del micro centros de la Esc. Los Lobos participa en el programa	50% de microcentros propuestos/ N° de microcentros participantes.-	Registro asistencia/ cuestionario, reporte de sistematización de resultados

13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

En el marco legal de la ley 20.502, que define la misión y funciones del SENDA para elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol y desarrollar programas que estimulen la participación ciudadana en estas materias; las iniciativas preventivas han sido seleccionadas de acuerdo a criterios que permitan aportar al proyecto educativo nacional actual, focalizado en la mejora de la calidad de los aprendizajes en el sistema escolar. En esa línea la unidad de educación de SENDA ha desarrollado una serie de dispositivos de inclusión en las prácticas escolares que construyan a la generación de competencias ciudadanas preventivas en la escuela.

Estrategia de Pares es la utilización de educadores de la misma edad o con características similares para construir mensajes educativos en conjunto con un grupo destinatario, en este caso, de menor edad. La labor de los Pares Educadores es respaldar conductas y principios acordes a estilos de vida saludables dentro de su propio establecimiento educacional (comunidad de semejantes) y que disminuyen aquellas que resultan de riesgo para sus estudiantes.

Cuando se lleva a cabo en forma apropiada, la estrategia de pares puede ser uno de los métodos más efectivos y habilitadores para trabajar con jóvenes acerca de una gama de cuestiones sociales asociadas a la promoción y prevención. Como método para compartir informaciones y conocimientos, ha demostrado ser sumamente efectivo, puesto que es más probable que los jóvenes escuchen a personas que son como ellos, característica fundamental del ser humano en tanto ser social.

Por tanto, una de las ventajas de implementar una Estrategia de Pares como una Iniciativa Preventiva en un Establecimiento Educacional, es que los jóvenes posiblemente se relacionen mejor con gente similar a ellos en edad, antecedentes, intereses e historias de vida. Además la similitud cultural de los Pares Educadores ayuda a asegurar que el lenguaje y los mensajes utilizados sean relevantes y acordes a su realidad. Todo esto promueve que el mensaje entregado por los Pares Educadores sea acogido de mejor manera, además de lograr la identificación con referentes significativos, lo que puede tener efectos considerables en las conductas de los participantes.

Objetivos de implementar una Estrategia de Pares

Los objetivos que se buscan al implementar una Estrategia de Pares son los siguientes
Capacitar a estudiantes interesados como agentes de prevención dentro de los Establecimientos Educativos.

1. Involucrar a la comunidad escolar en acciones de prevención del consumo de drogas y alcohol.
2. Relevar y reforzar factores protectores en alumnos que aún no han desarrollado un patrón de consumo problemático.
3. Aumentar la percepción de riesgo del consumo de tabaco, drogas y alcohol en alumnos que aún no han desarrollado un patrón de consumo problemático.
4. Habilitar a alumnos para que sean capaces de mediar y promover un mensaje preventivo en su entorno cercano.

Las Estrategias Parentales

La parentalidad –en tanto un constructo cultural– se ha asumido de modos diversos a lo largo de la historia, estableciendo comprensiones, roles y expectativas en torno a ella como institución en los distintos contextos geográficos, históricos y culturales.

De esta manera, cuando se trata de trabajar con población parental desde la política pública, es necesario explicitar la conceptualización desde la que nos posicionamos como Institución, a fin de transparentar los supuestos a la base, las implicancias y proyecciones del trabajo.

Tradicionalmente, SENDA (en materia de prevención del consumo de drogas y alcohol) ha entendido a la Familia como un grupo social de personas, unidos por vínculos basados fundamentalmente en lazos de consanguinidad, filiación, (biológica o adoptiva) y de alianza afectiva, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables en el tiempo. Por tanto, sería el entorno de socialización primario de los individuos, donde se desarrollan procesos emocionales y cognitivos centrales para el desarrollo de los niños, ya que son el primer vínculo con la sociedad, a partir del cual se promueve la integración social de sus miembros.

La concepción sobre familia supone convocar e interpelar a los adultos directamente responsables de la crianza de sus niños al interior de sus hogares. Consideramos que, como iniciativa propia de prevención universal, antes de abordar la temática familiar al interior de los establecimientos escolares, definiendo roles y tareas a los diversos grupos familiares (y sus miembros), que no

necesariamente participan en forma activa de las actividades del establecimiento escolar, es necesario convocar a quienes sí participan de forma más comprometida y responsablemente a reflexionar sobre la responsabilidad compartida que tienen todos los adultos que rodean a un niño en su formación como ciudadano autónomo y responsable, capaz de proponer y sustentar una mejor calidad de vida para sí mismo y su entorno. Estos participantes son familiares de un niño, pero también muchas veces son vecinos de cientos de niños más, dirigentes de una agrupación en donde participan muchos jóvenes, profesores que educan miles de niños y jóvenes, etc. Esta responsabilidad de adulto significativo y responsable nos compete a todos los adultos de una comunidad.

Actualmente en SENDA, cuando hablamos de parentalidad, nos referimos a una *función* de carácter *simbólica y cultural*¹ con un sujeto en construcción de sus pilares fundamentales en su Proceso vital (cogniciones, emociones, actitudes, etc.), y no necesariamente a una relación de carácter biológica atribuida más bien a progenitores o familiares cercanos. Así, la parentalidad es una función humana de carácter cultural, social y subjetiva que supera la relación establecida por la reproducción biológica instintiva, puesto que implica un acto decisional de cuidar, formar, guiar y responsabilizarse por otro, en tanto aporte a la convivencia colectiva actual y al mundo futuro.,

Desde esta perspectiva, no relevamos una parentalidad ligada a una estructura familiar predeterminada, ni al lazo sanguíneo solamente, sino que asumimos la parentalidad como una función social, como la expresión de un interés por la participación política, económica y social mediante la formación de nuevas generaciones que constituyan un aporte a la construcción de mundos posibles, la expresión de este interés le corresponde a todos los adultos responsable de una comunidad.

La premisa básica es que el involucramiento activo de los apoderados y adultos responsables tiene un efecto positivo en el desarrollo de factores protectores de diversa índole en estudiantes, y especialmente, en sus logros escolares, así como lo tiene en el desarrollo de otros en la medida en que esta participación se enlaza directa o indirectamente con lo que los estudiantes experimentan en el establecimiento educacional. Cuando aportamos al desarrollo de factores protectores, y a la potenciación del logro y el rendimiento escolar, estamos también contribuyendo a velar porque existan ciertas condiciones de formación necesaria para la construcción de la sociedad más justa, responsable e igualitaria que buscamos, y la estrategia que utilizamos para este fin es el desarrollo de Estrategias Parentales para el acompañamiento de los estudiantes desde espacios distintos al del establecimiento educacional.

Objetivos de implementar Estrategias Parentales

Los objetivos que se buscan lograr por medio de las Estrategias Parentales son que los apoderados y adultos responsables:

En términos generales,

Socialicen contenidos que faciliten la generación de condiciones propicias para el acompañamiento de sus hijos en su proceso de desarrollo personal, específicamente en temáticas relacionadas con la integración social y las responsabilidades ciudadanas.

En términos específicos

Comprendan que la vinculación activa y pertinente con los niños y jóvenes constituyen un factor protector del consumo de drogas y alcohol.

Comprendan el sentido socializador de la parentalidad en la responsabilidad de formar niños y jóvenes con actitud de auto cuidado, que valoran y aportan a su comunidad. (documento de apoyo a la implementación en estrategia de pares en establecimientos educacionales.

Bibliografía

Unidad de educación área de prevención Senda marzo 2012/ documento de apoyo a la implementación de la iniciativa en estrategias parentales unidad de educación área de prevención Senda abril 2012

Capacitación iniciativas preventivas debate y estrategia de pares. Documento que tiene por objetivo apoyar a los previene para la inserción de la iniciativa Preventivas en los establecimientos escolares estableciendo los temas centrales para comprensión y apoyo en la implementación.

14.- METODOLOGÍA

Incluir: Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito definió la educación inter pares en la segunda Conferencia Internacional sobre Droga y Juventud. El programa ONUSIDA define la educación inter pares como enfoque, canal de comunicación, metodología, filosofía y estrategia. A menudo se recurre a la educación inter pares para introducir cambios en el plano individual mediante esfuerzos encaminados a modificar la conducta, la doctrina, la actitud o los conocimientos de una persona. Sin embargo, la educación inter pares puede producir también cambios en el plano social porque modifica normas y estimula una acción colectiva que desemboca en cambios de programas y políticas (ONUSIDA, *Educación inter pares y VIH/SIDA*, 1999). El término educación inter pares (o educación entre semejantes) se ha utilizado para describir diversos tipos de programas que involucran a personas del mismo grupo que trabajan con otras personas del mismo grupo. Se trata esencialmente de la labor de educadores inter pares con personas que son sus semejantes. Es posible que sean de la misma, edad, del mismo género, y que se caractericen por la misma sexualidad, clase social y/o subcultura u otras analogías. Un joven ha descrito la educación inter pares como "el trabajo con personas que no tienen una posición de autoridad respecto de nosotros" (notas tomadas en un curso práctico).

Dentro de la perspectiva de las **Iniciativas Preventivas**, hemos decidido llamar al trabajo con adultos significativos como **Estrategias Parentales**, ya que estas estrategias se inscriben en la esfera de lo público como medio para el desarrollo de la nación, en la medida en que nos interpela a todos, como adultos responsables, en la formación de nuestros niños. A diferencia de las Habilidades Parentales, que suponen saberes ya instalados en la población objetivo, y que es necesario rescatar y reforzar, las estrategias constituyen una serie de acciones previamente consensuadas en grupo, que es fácil poner en marcha y aplicar de acuerdo a diversas situaciones cotidianas para el cuidado y promoción de los niños. Esta diferencia es central, pues para el trabajo que nosotros llevaremos a cabo en sesión y en aula, nos resulta imposible desarrollar habilidades y luego constatar probadamente que dicho aprendizaje se está poniendo en práctica. En cambio, las Estrategias Parentales, al ser una serie de acuerdos prácticos y estratégicos definidos en sesión con adultos y niños, podrán ser evaluadas en términos de incorporación y aprendizaje, al igual que resultará viable el conocer si los participantes son capaces de ponerlas en práctica una vez que han reflexionado y discutido sobre las mismas.

Propuesta presentada por la comunidad organizada y la comunidad educativa con el apoyo de SENDA PREVIENE, incorpora 4 etapas de implementación :

1.- Etapa de inserción en la comunidad educativa :

- Sensibilización y difusión de la iniciativa al interior del establecimiento educacional, generación de lazos colaborativos :

Actividades :

-Instalación del profesional en el establecimiento educacional, coordinación y establecimiento de trabajo en red con los actores relevantes del sistema educativo: directivos, docentes, orientadores, micro centros padres y apoderados y escolares.-

-Selección de participantes : Incorpora actividades destinadas a la selección de los educadores pares, educadores receptores y directivos de micro centros de padres y apoderados del establecimiento interesados en participar en forma voluntaria de esta iniciativa.

2.- Etapa de Implementación: aplicación metodología estrategia de pares.-

-selección educadores pares.-

- Invitación a participar a los alumnos.-

- capacitación pares educadores.-

-Implementación a pares receptores.-

3.- Etapa Implementación : aplicación metodología estrategia parental.-

- invitación y selección directivos micro centros.-

- desarrollo sesiones

- evaluación y cierre.--

4.- Etapa cierre y evaluación : análisis evaluación aplicada; ceremonia de cierre.-

Estrategia de Pares

La participación en esta Iniciativa Preventiva es de carácter voluntario para los alumnos del establecimiento educacional indicado, tanto para los Pares Educadores, como para aquellos alumnos que quieran participar en las sesiones preventivas (Pares Receptores).

Las sesiones tendrán una duración de 45 minutos, y deberán realizarse en grupos de 6 a 8 alumnos, con dos Pares Educadores por cada grupo, siendo el resto Pares Receptores. Para que se logre el efecto deseado, se ha establecido que se deberían realizar a lo menos seis.

Las sesiones a trabajar tendrán como material base dos paquetes de seis Cartillas Preventivas cada uno, correspondientes a la adaptación del Programa ACTITUD y se entregarán a los alumnos educadores que participaran del programa.

Cómo escoger a los Pares Educadores

Como se dijo anteriormente, la participación en esta iniciativa es de carácter voluntario. Sin embargo, para que tenga éxito, los Pares Educadores tienen que tener un perfil de líder positivo, es decir, tienen que ser alumnos validados por sus propios pares y además la selección requiere el criterio y sugerencia de Docentes y Directivos que conozcan en detalle la situación de cada alumno interesado, y contribuyan a definir si su participación en la Estrategia de Pares constituye un beneficio, y en ningún caso, un perjuicio para ellos mismos o los Pares Receptores.

Al escoger a los alumnos que van a participar en la iniciativa de Estrategia de Pares, se debe procurar incluir a jóvenes que presenten ciertos niveles de madurez asociados a su edad y contexto, con el fin de poder asumir compromisos en forma responsable y con cierta perdurabilidad en el tiempo. Lo anterior en atención a que los Pares Educadores debieran poder proyectar una actitud favorable y comprometida acerca de su labor como promotor de un mensaje preventivo, manejar un mínimo nivel de conocimientos acerca del Programa ACTITUD y las Cartillas Preventivas, ser capaces de escuchar con atención a otros, y manejar ciertas herramientas para comunicar sus ideas y sentimientos en forma clara y segura. La capacidad de comprender de qué forma siente otro joven y la capacidad de comunicar mensajes positivos acerca de la prevención del uso indebido de drogas y alcohol a esa persona puede brindar una importante oportunidad para conseguir introducir algunos cambios en su vida¹.

A continuación se mencionan algunas características que conforman el perfil de un Par Educador:

- Que quiera aprender y demuestre disposición al cambio y la flexibilización respecto a nuevas ideas y nuevas formas de hacer las cosas.
- Que comprenda el concepto de trabajo en equipo y relaciones colaborativas.
- Que respete normas de privacidad, intimidad y confidencialidad dentro y fuera del grupo.
- Que sea capaz de escuchar atenta, activa y empáticamente a los demás.
- Que sea un buen comunicador, capaz de expresarse con claridad y asertividad frente a otros.
- Que sea capaz de reflexionar sobre sí mismo y generar instancias de auto observación crítica y constructiva.
- Que comprenda la necesidad de no utilizar prejuicios en el trabajo grupal, y practique los principios de tolerancia abierta y diversidad con otros.

En definitiva, es importante seleccionar jóvenes que estén motivados, que sean sociables, honestos, colaborativos, todas características que posibilitan que un joven funcione favorablemente en un entorno colectivo.

Es importante reconocer desde el principio que no todos los jóvenes pueden colaborar efectivamente en una iniciativa de Estrategia de Pares. Por lo tanto, si al término de la jornada y del proceso de acreditación se considera que algunos alumnos no están preparados o no calzan con el perfil adecuado para cumplir el rol de Pares Educadores, ellos pueden participar de igual forma en esta iniciativa, colaborando, por ejemplo, en la difusión de la actividad, en la planificación y/o en la coordinación de las sesiones, u operar como Ayudantes del Coordinador de Estrategia, sin quedar excluidos. El objetivo es que todos aquellos alumnos que estén interesados, puedan participar, aunque sea cumpliendo diferentes funciones.

Etapas de la implementación

La implementación de la Estrategia de Pares, consta de las siguientes etapas:

Etapa 1: Socialización de la iniciativa en la Comunidad Escolar: Se puede hacer una charla a los directivos, docentes y otros representantes de la comunidad escolar, para dar a conocer la iniciativa y contar con el apoyo y validación de esta.

Etapa 2: Invitación a participar: Consiste en que el coordinador designado, en el proyecto realice un llamado masivo a los estudiantes a participar como par educador en el curso que trabajara.

Etapa 3: Capacitación a Pares Educadores: Al tener identificado a los alumnos que quieren tener esta iniciativa se coordinara con ellos la jornada de capacitación informacional y formativo y su objetivo principal es entregar las herramientas necesarias para cumplir con el rol de par educador.

Etapa 4: Implementación. Los mismos alumnos capacitados quienes hacen la invitación en al cursos con quien se trabajara, acompañado con el coordinador de la estrategia.

Metodología para la implementación de la iniciativa de Estrategias Parentales, a los padres y

apoderados de la comunidad educativa conformada por los directivos de los micro centros del establecimiento educacional indicado, tiene un formato de cuatro sesiones de 45 minutos cada una, las que tienen que ser extendidas a seis sesiones totales en todos los establecimientos.

Aunque de cierta manera la implementación de esta iniciativa se asemeja más bien a una capacitación, lo que la constituye en iniciativa es que genera un efecto de aprendizaje constatable que puede permanecer en el tiempo, y por otro lado, que el público objetivo es distinto (estudiantes y sus adultos significativos). Además, la actividad en si misma genera el escenario para la reflexión colectiva y la contrastación y consideración de ideas nuevas surgidas allí en torno a la parentalidad y su importancia como acto de responsabilización por la socialización de un otro, lo que puede ser evaluado in situ.

La metodología de trabajo es invitacional, reflexiva y propositiva, características que se relevan en cada sesión. Esperamos crear un ambiente propicio para que los participantes puedan expresar libremente sus ideas, representaciones y problemáticas, y ser invitados, motivados y desafiados a generar propuestas de mejoramiento a partir de los recursos y conductos disponibles en el establecimiento. Del mismo modo, se asume que se trabajará en forma colaborativa y participativa, con objeto de involucrar a todos los participantes y sus puntos de vista en la discusión.

Etapas de la iniciativa parental

1.-La iniciativa contempla la realización de :

La primera sesión para apoderados en conjunto con los niños/jóvenes de los que son responsables

2.-Las tres sesiones se realiza sólo con apoderados, configurando un grupo de discusión entre adultos responsables.

Las sesiones convocan a todos los niveles o cursos del establecimiento, con el fin de que las sesiones se desarrollen con grupos heterogéneos que amplíen la discusión y el intercambio de experiencias, por lo que, por ejemplo, en una misma sesión podrán participar adultos responsables tanto de séptimo básico como de tercero medio, lo cual no sólo enriquece la sesión, sino que también flexibiliza su implementación, ya que en cada sesión pueden participar distintos apoderados.

En relación con la anterior, no importa que el tema y las actividades de las sesiones se repliquen, ya que se espera que el público objetivo de participantes varíe entre sesiones.

Las sesiones se relacionan con los ejes temáticos de ACTITUD, a saber.

- Vinculación Familiar
- Comunicación Asertiva
- Habilidades Sociales
- Resolución de Conflictos
- Acompañamiento al Proceso de Autonomía
- Autorregulación

El formato de presentación de las sesiones corresponde a una cartilla que contiene preguntas guía para dirigir y fomentar la reflexión colectiva hacia los objetivos propuestos, intencionando la identificación de acciones concretas que los participantes puedan considerar para potenciar sus prácticas parentales en conexión con el establecimiento educacional.

Adjunto a este documento de apoyo, se entregarán cuatro sesiones (una para adultos y niños/jóvenes, y tres sólo para ser implementadas con adultos). Dos de estas cuatro cartillas tendrán que ser reutilizadas en la quinta y sexta sesión. Estas cartillas se escogerán en función de aquellas temáticas que hayan despertado el interés de los participantes, o que a criterio del establecimiento y/o del SENDA-PREVIENE sea necesario profundizar o ampliar.

La idea es transitar hacia la vinculación activa y autónoma de los apoderados y adultos responsables con su establecimiento educacional, por lo que resulta importante permitir que sean ellos mismos los que direccionen –por medio de las cartillas- procesos reflexivos colectivos tendientes a la búsqueda de mejoras y transformaciones.

Por último, la duración de cada sesión no debiese extenderse por más de 45 minutos.

Uno de los efectos que esperamos ver es adultos responsables y motivados a involucrarse activamente en el proceso formativo de los niños/jóvenes, participando colectivamente en diversos ámbitos de la organización del establecimiento educacional. En este sentido, las sesiones de esta iniciativa podrían ser el inicio de otras reuniones de reflexión y trabajo colaborativo entre los participantes en instancias como las de los micro centros de Padres y Apoderados.-

15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Difusión y Lanzamiento de Iniciativas Preventivas	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Coordinación con los diversos actores de la comunidad educativa, equipo de trabajo y SENDA PREVIENE que desarrollaran acciones preventivas; definición y selección de participantes; presentación y difusión de la iniciativa a los actores participantes a través de reuniones y /o entrevistas; definición consensuada de la programación e implementación del programa; <u>preparación del lanzamiento.-</u> Difusión Lanzamiento página municipal, Radio Comunitaria.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Básica F-1224, Los Lobos, sector Los Cerros, Talcahuano.	4 semanas	2 vez a la semana	33 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Consumos Básicos a.	2	2.500	5.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma de papel oficio	1	4272	4.272
Carpetas de Cartón	100	238	23.800
Café 170 grs.	1	3.190	3.190
Galletas Costa Nik	40	343	13.720
Galletas Costa Mantequilla	10	510	5.100
Vasos térmicos	150	35	5.250
Cucharas plásticas	150	35	5.250
Azúcar 1 kg.	4	699	2.796
Té caja 20 unidades	4	892	3.568
			66.946
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Equipo Data show	1	150.000	150.000
Equipo Notebook	1	150.000	150.000
Cámara fotográfica	1	80.000	80.000
Sillas	200	7.000	1.400.000
Mesas	10	15.000	150.000
Equipo amplificación	1	200.000	200.000
			2.130.000

Actividad Nº 2			
Nombre de la Actividad		Desarrollo Estrategia de Pares	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se trabajara con 10 alumnos educadores voluntarios propuestos por la comunidad educativa de 8° Año de la Escuela Básica F-1224 "Los Lobos", a quienes se les capacitara como agentes de prevención dentro del establecimiento.			
Se incentivará la participación de 40 alumnos de 5° año básico como pares receptores, a quienes se les aplicará la Iniciativa Preventiva Estrategia de Pares.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Básica. F-1224 Los Lobos.	8 semanas	2 vez a la semana	31 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Consumos básicos.	6	2.500	15.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cuaderno Universitario	10	1.416	14.160
Lápices Bic	20	238	4.760
Plumones Permanentes negros	20	464	9.280
Resmas papel oficio	5	4.272	21.360
Cartulina blanca	40	178	7.120
Nescafe Tradición 170 grs	1	3.190	3.190
Azúcar granulada lanza	10	699	6.990
Te Yellow Label 20 bls Lipton	6	892	5.352
Vasos Térmico 200 cc	200	35	7.000
Cucharas	200	35	7.000
Milo 200 CC	100	345	34.500
Galletas Costa Nik	60	343	20.580
Servilletas Elite Coctel	50	355	17.750
			159.042
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Equipo Data show	1	150.000	150.000
Equipo Notebook	1	150.000	150.000
Cámara fotográfica	1	80.000	80.000
Sillas	20	7.000	140.000
Mesas	20	15.000	300.000
			820.000

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Desarrollo de Estrategias Parentales.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se desarrollarán 4 sesiones de 45 minutos cada una a 40 apoderados voluntarios que integran directiva de micro centros de padres y apoderado de la Escuela Básica. F-1224 Los Lobos, desarrollando ejes temáticos insertos en metodología de iniciativa preventiva indicada, propiciando un ambiente reflexivo, propositivo y colaborativo que permita que los participantes puedan expresar libremente sus ideas y propuestas.-			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
ESCUELA BASICA. F-1224 LOS LOBOS.	1 mes	2 vez a la semana	29 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Consumos básicos.	4	2.500	10.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Carpetas	50	238	11.900
Lápices Bic	50	238	11.900
Resma oficios	1	4.272	4.272
Cartulina	10	178	1.780
Caja chinches 50 uu	1	219	219
Nescafe tradición 170 grs.	1	3.190	3.190
Azúcar granulada	10	699	6.990
Te Yellow Label 20 bls Lipton	4	892	3.568
Galletas Costa Mantequilla	40	510	20.400
Vasos Térmico 200 cc	200	35	7.000
Cucharas plásticas	200	35	7.000
Servilletas Elite cóctel	20	355	7.100
			85.319
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Equipo Data show	1	150.000	150.000
Equipo Notebook	1	150.000	150.000
Cámara fotográfica	1	80.000	80.000
Sillas	50	7.000	350.000
Mesas	10	15.000	150.000
			880.000

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Certificación y cierre de Iniciativas Preventivas	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>-Contempla actividad de finalización conjunta de actividades preventivas con la participación de padres y apoderados micro centros participantes.</p> <p>-Entrega de diplomas de participación a los alumnos pares educadores.</p> <p>Invitación alumnos receptores, comunidad organizada de la Población los Lobos acompañados por autoridades comunales SENDA Regional, SENDA PREVIENE y otras autoridades locales.-</p> <p>Palabras de autoridades, agradecimiento de la Junta de Vecinos N° 48 "Los Lobos".</p> <p>Difusión cierre página municipal, Radio Comunitaria.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
ESCUELA BASICA. F-1224 LOS LOBOS.	2 semanas	2 veces a la semana	12 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Consumos básicos, Data, amplificación	1	2.500	2.500
			2.500
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hoja opalina carta blanca	100	119	11.900
Tortas para 25 personas cada torta.	8	9.401	75.208
Platos	250	59	14.750
Tenedores	250	35	8.750
Azúcar granulada	6	699	4.194
Te Yellow Label 20 bls Lipton	3	892	2.676
Servilletas elite coctel	10	355	3.550
Vasos Térmico 200 cc	200	35	7.000
Cucharas plásticas	200	35	7.000
			135.028
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Equipo Data show	1	150.000	150.000
Equipo Notebook	1	150.000	150.000
Cámara fotográfica	1	80.000	80.000
Sillas	200	7.000	1.400.000
Mesas	10	15.000	150.000
Equipo amplificación	1	200.000	200.000
			2.130.000

16. Cronograma de Actividades				
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Difusión y lanzamiento de Iniciativas Preventivas	X		
2	Desarrollo de Estrategia de Pares	X	X	X
3	Desarrollo de Estrategias Parentales.	X	X	X
4	Certificación y cierre de Iniciativas Preventivas			X

17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17. a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Iniciativas Preventivas

Las iniciativas preventivas han sido seleccionadas de acuerdo a criterios que permitan aportar al proyecto educativo nacional actual, focalizado en la mejora de la calidad de los aprendizajes en el sistema escolar. En esa línea, la unidad de educación de SENDA, ha desarrollado una serie de dispositivos de inclusión en las prácticas escolares que contribuyan a la generación de competencias ciudadano- preventivas en la escuela.

Estrategia de Pares: Son educadores de la misma edad o con características similares para construir mensajes educativos en conjunto con un grupo destinatario, en este caso, de menor edad. La labor de los Pares Educadores es respaldar conductas y principios acordes a estilos de vida saludables dentro de su propio establecimiento educacional (comunidad de semejantes) y que disminuyen aquellas que resultan de riesgo para sus estudiantes.

Par Educador: Un par educador es ante todo una figura de liderazgo, es decir, tienen que ser alumnos validados por sus propios pares y además la selección requiere el criterio y sugerencia de docentes y directivos que conozcan en detalle la situación de cada alumno interesado.

Pares Receptores : en detalle la situación de cada alumno interesa

Agentes de Prevención :

Factor de Riesgo: Son aquellas situaciones, conductas o elementos que incrementan la "probabilidad" de consumo.

Factores de Protección: Son elementos que, en constante interacción, "pueden" contribuir a reducir razonablemente, las probabilidades que aparezcan problemas asociados con la droga, apoyando el desarrollo del individuo, dado que sirven como amortiguadores o moderadores de los factores de riesgo.

Estrategias Parentales: Trabajo con adultos significativos como estrategias parentales ya que estas estrategias se inscriben en la esfera de lo público como medio para el desarrollo de la nación, en la medida en que nos interpela a todos como adultos responsables, en la formación de los niños.

17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describe los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

- 1.-Capacitar estudiantes interesados como agentes de prevención de la Escuela F-1224 Los Lobos. Involucrar a la comunidad escolar en acciones de prevención del consumo de drogas y alcohol.
- 2.-Relevar y reforzar factores protectores en alumnos que aún no han desarrollado un patrón de consumo problemático.
- 3.-Contribuir a que padres y Adultos significativos comprendan que la vinculación activa y pertinente con los niños y jóvenes constituye un factor protector del consumo de drogas y alcohol
- 4.- Fortalecer a padres y adultos significativos para que comprenden el sentido socializador de la parentalidad en la responsabilidad de formar niños y jóvenes con actitud de autocuidado que valoran y aportan a su comunidad.
- 5.-.Involucrar a la comunidad escolar en acciones de prevención del consumo de drogas y alcohol.

17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el periodo de evaluación, plazos, entre otros.

- 1.-: Sensibilizar, motivar a la comunidad educativa de la escuela Lo Lobos para la puesta en marcha del proyecto para comprometer su participación.
- 2.-Selección de los escolares participantes de la estrategia de pares en conjunto con los docentes padres y apoderados a los líderes estudiantiles que se capacitaran como monitores pares.
- 3.- Proceso de capacitación de los educadores pares.
- 4.- Preparar al curso para la aplicación de la metodología de los educadores pares.
- 5.- Instrumentos Comunidad educativa que participa en esta etapa de sensibilización.
- 6.- Entrega de Dípticos.
- 7.- Afiches.
- 8.- Registro fotográfico.
- 9.-Supervisiones de cada taller
- 10.-Cartillas informativas del proyecto a los 19 microcentros para ser repartidas a los apoderados en reunión de curso entregado.
- 11.-Reuniones de trabajo,
- 12.-Pauta de evaluación entregada por la SENDA,
- 13.-Registro de asistencia para apreciar la participación e interés de los talleres y los contenidos.
- 14.-Evaluación permanente durante los tres meses de duración del proyecto.

Evaluación Estrategias Parentales

Dos objetivos específicos para la implementación de esta Iniciativa Preventiva, los que deberán ser evaluados una vez realizada la Iniciativa, siguiendo los indicadores de logro definidos, y levantando medios de verificación pertinentes. La siguiente tabla explicita los criterios de evaluación de estos objetivos:

Objetivo	Indicador	Instrumento	Medio de verificación
Contribuir a que padres y Adultos significativos comprendan que la vinculación activa y pertinente con los niños y jóvenes constituye un factor protector del consumo de drogas y alcohol	Los participantes logran dar ejemplos propios de vinculación con sus hijos, haciendo referencia a la prevención del consumo.	Cuestionario	Reporte de sistematización de resultados.
Fortalecer a padres y adultos significativos para que comprenden el sentido socializador de la parentalidad en la responsabilidad de formar niños y jóvenes con actitud de autocuidado que valoran y aportan a su comunidad	Los participantes logran identificar ámbitos en la formación de los niños y jóvenes que les permitan convertirse en ciudadanos activos y colaboradores con su entorno, con una actitud permanente de autocuidado.	Cuestionario	Reporte de sistematización de resultados.

18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Paola Andrea Morales Jofre
EDAD	30 años
RUT	15348233-0
DOMICILIO	Pasaje 19 a casa 306 altos de chiguayante
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	98153771 – 2978878
E-MAIL	paola.morales.jofre@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Psicología. Universidad San Sebastián (2000-2004) Incompleto ✓ Técnico Jurídico. Centro de Formación Técnica Santo Tomás (2006-2007) Egresada ✓ Psicología. Universidad Santo Tomás (2008- 2012) Titulada ✓ Curso Test de Luscher nivel I (8 horas). Build and grow consultores. (2013) Completo ✓ Curso de Entrevista por competencias e informe psicolaboral.(8 horas) Build and Grow. (2013) ✓ Diplomado Gestión de Recursos Humanos. Universidad Santo Tomás (2013) En Curso

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Profesional Psicóloga que abordado la problemática de drogadicción con menores en situación de riesgo y vulnerabilidad en la OPD de la comuna de Tome.

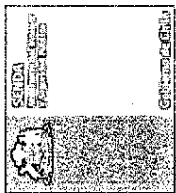
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinadora del Proyecto coordinación de redes y actores de la propuesta ✓ Preparar y ejecutar intervención a realizar en la Escuela Básica F - 1224 Los Lobos. ✓ Desarrollar y asesorar implementación Estrategia de Pares. ✓ Desarrollar y asesorar implementación en Estrategia Parentales ✓ Preparar informe de avance y trabajo administrativo.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Asumo con responsabilidad ética profesional el abordaje de la intervención propuesta.

09. mayo. 2013	
FECHA	FIRMA



**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
DESCRIPCIÓN DE ITEMS DE GASTO**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$				TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS		
Consumos Basicos (*)	13 (**)	2.500	0	0	32.500	32.500	
					0	0	
						0	
						0	
						0	
						0	
						0	
SUB TOTAL \$			0	0	32.500	32.500	
TOTAL ITEM \$						32500	

(*) Energia Electrica . agua. Aporte de la Escuela Basica F -1224

(**) Cantidad estipulada de acuerdo a actividades de talleres y capacitacion que seran efectuadas durante el periodo de los 3 meses

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$				TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL \$	
Resma Opalina carta blanca	100	119	11.900	0	0	11.900	
Tortas para 25 personas	8	9401	75.208	0	0	75.208	
Platos	250	59	14.750	0	0	14.750	
Tenedores	250	35	8.750	0	0	8.750	
Azucar Kg.	30	699	20.970	0	0	20.970	
Te caja 20 unid	17	892	15.164	0	0	15.164	
Servilletas pqte.	80	355	28.400	0	0	28.400	
Vasos termicos 200 cc	750	35	26.250	0	0	26.250	
Cucharas	750	35	26.250	0	0	26.250	
Resma papel oficio	7	4272	29.904	0	0	29.904	
Cartulina blanca	50	178	8.900	0	0	8.900	
Carpeta papel carton	150	238	35.700	0	0	35.700	
Plumon permanente	20	464	9.280	0	0	9.280	
Cuadernos oficio	10	1416	14.160	0	0	14.160	
Lapices bic	70	238	16.660	0	0	16.660	
Nescafe 170 grs.	3	3190	9.570	0	0	9.570	
Milo 200 cc	100	345	34.500	0	0	34.500	
Galletas costa nick	100	343	34.300	0	0	34.300	
Galleta costa mantequilla	50	510	25.500	0	0	25.500	
Chinches 50 unid	1	219	219	0	0	219	
SUB TOTAL \$			446.335	0	0	446.335	
		TOTAL ITEM \$				446335	

PERSONAL

PROFESIÓN U OFICIO	Nº DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Psicóloga Profesional (*)	105	5 273	553.665	0	0	553.665
A. Social Asesora (**)	24	5273	0	0	126.552	126.552
Director Coordinador (**)	12	10000	0	0	120.000	120.000
TOTAL ITEM \$	SUB TOTAL \$		553.665	0	246.552	800.217
						800.217

(*) Se consideró el valor U.F. al día 20/05/2013 de \$22.926,70

(**) Profesional Asesor y Coordinador comprometido por el DAEIM de Talcahuano, y estimado como recurso valorizado.

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
				APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS		
Data show (*)	1	150.000	0	0	150.000	150.000	
Notebook (*)	1	150.000	0	0	150.000	150.000	
Cam. Fotografica (*)	1	80.000	0	0	80.000	80.000	
Sillas (*)	200	7.000	0	0	1.400.000	1.400.000	
Mesas Trab. (*)	20	15.000	0	0	300.000	300.000	
Equipo de amplificación	1	200.000	0	0	200.000	200.000	
SUB TOTAL \$			0	0	2.280.000	2.280.000	
TOTAL ITEM \$ (**)						2.280.000	

(*) Facilitado por la Escuela básica F-1224 Los Lobos.

(**) Equipamiento valorizado perteneciente a la Escuela y comprometido en el Proyecto según consta en carta de compromiso.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	0	0	32.500	32.500	0,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	446.335	0	0	446.335	44,6%
PERSONAL	553.665	0	246.552	800.217	55,4%
EQUIPAMIENTO	0	0	2.280.000	2.280.000	0,0%
TOTAL	1.000.000	0	2.559.052	3.559.052	100,0%

JOSE NELSON PEREZ MUNOZ
 JUNTA DE VECINOS N° 48 " LOS LOBOS "



Firma y Nombre Representante Legal Entidad
 (Nombre Entidad)



TALCAHUANO, 30 DE ABRIL DE 2013.-

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 489.-

JUAN GUILLERMO RIVERA CONTRERAS, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Talcahuano, que suscribe, Certifica: Que, la **JUNTA DE VECINOS N° 48, "LOS LOBOS"**, cuenta con Personalidad Jurídica con el N° 224, de fecha 17 de Julio de 1991, según consta en el Libro de Registro Municipal.-

Que, la organización señalada precedentemente, se encuentra conforme a lo establecido en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.-

Conforme a la información entregada por la organización solicitante, en el registro que mantiene este municipio y según Informe del Departamento de Organizaciones Comunitarias, la directiva de esta Institución está formada por:

PRESIDENTE : **JOSE PEREZ MUÑOZ**
RUT. N° 4.829.317-4

VICE-PRESIDENTE : **MANUEL ROCHA MONTERO**
RUT. N° 6.488.478-6

SECRETARIO : **ROSALIA CEBALLOS RAMIREZ**
RUT. N° 5.338.459-5

TESORERO : **SOLIDINA CARRASCO LEON**
RUT. N° 9.694.221-4

1° DIRECTOR : **DELICIA GONZALEZ ARANEDA**
RUT. N° 9.740.779-7

La vigencia de la Directiva antes señalada, según los antecedentes antes indicados es del 06/05/2011 hasta el 06/05/2014.-

Se extiende el presente Certificado a petición de esta Institución, para los fines que estimen convenientes.-


SECRETARIO MUNICIPAL *
JUAN GUILLERMO RIVERA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
1.- La indicada.-
2.- Archivo Carpeta.-
JGRC/pmm.-

Informe de Organizaciones Comunitarias

Folio	Nombre de La Organización	Tipo Organización	Fecha Fund.	Unidad Vecinal	Estado
69	J.V. 48 LOS LOBOS	ORGANIZACIONES TERRITORIALES: JUNTAS DE VECINOS DE TALCAHUANO	17/07/1991	LOS LOBOS	ACTIVA
	Rut Org.:	Nombre Org.:	Núm. Per.Ju.:		
	Fecha Elección: 06/05/2011	Fecha Termino: 06/05/2014	00224		
	Día reunión: 0:0	Lugar reunión: LOS LOBOS 1758	Fecha Per.Ju.: 17/07/1991		Urbana
	Cant. Socios : 1.133				
Cargo	Rut	Nombre	Fono	Dirección	Fecha Nac.
PRESIDENTE	4.829.317-4	PÉREZ MUÑOZ JOSÉ NELSON	95202492	LOS ALBATROS 1716 POB. LOS LOBOS VIEJOS	18/09/1946
VICE PRESIDENTE	6.488.478-6	ROCHA MONTERO MANUEL SEGUNDO	92088105	LAS FARDELAS 1993 POB. LOS LOBOS VIEJOS	21/08/1953
SECRETARIO	5.338.459-5	CEBALLOS RAMIREZ ROSALIA ESPERA	2436245	AV. LOS LOBOS 1718 LOS LOBOS	18/12/1940
TESORERO	9.694.221-4	CARRASCO LEON SOLEDINA	2271208	LAS ALBACORAS 323 LOS LOBOS	16/04/1963
PRIMER DIRFC	9.740.779-7	GONZALEZ ARANEDA DELICIA DEL CA	90805735	LOS ALBATROS 1606 LOS LOBOS	13/01/1961

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

JUNTA DE VECINOS N 48 LOS LOBOS

DIRECCIÓN

AVDA LOS LOBOS 1758

TALCAHUANO

RUT 74.096.300-7

ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE



08006 PJS 02885

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



740963007

FECHA EMISION: 02/08/2009

N° DE SERIE: 2009080125

En caso de extravío, devolver este tarjeta a la Unidad del SII más cercana



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS Nº 48 LOS LOBOS**, RUT **74.096.300-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JOSÉ NELSON PÉREZ MUÑOZ
RUT del Representante Legal	: 4.829.317-4
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS Nº 48 LOS LOBOS
RUT de la Institución	: 74.096.300-7
Fecha de emisión del certificado	: 06/05/2013

NO PUEDE GIRAR SIN CARNE
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

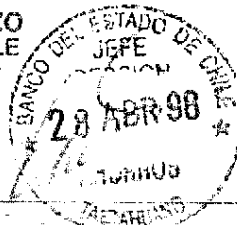
SECCION AHORROS

OFICINA DE APERTURA TALCAHUANO	pyc	CUENTA NUMERO 52762546710
-----------------------------------	-----	------------------------------

NOMBRE JUNTA DE VECINOS N 48 LOS LOBOS	
---	--

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
 UNIPERSONAL - INTRANSFERIBLE
 BENEFICIOS VARIABLES SEGUN LA LEY

FECHA DE APERTURA 28 ABR 98	GRUPO MENSUAL ABRIL
--------------------------------	------------------------



SIRVASE NO ENFOLLAR NI DOBLAR ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA		
POR _____	DE LA ANTER. FOLIO N° _____	EFFECTUADO EL _____
EN OFICINA _____	N° GIROS ULTIMO PERIODO _____	

Esta libreta —SU CUENTA DE AHORRO A PLAZO— representa para Ud. el mejor medio para ordenar su presupuesto, y afrontar imprevistos.

Ella le permitirá efectuar todo tipo de operaciones —GIROS o DEPOSITOS— en cualquiera de nuestras oficinas integradas a la Red de Teleproceso.

El dinero que deposite en su Cuenta estará bien protegido y su CUENTA DE AHORRO A PLAZO se acrecentará con los abonos que le efectuará el Banco por reajustes e intereses.

FECHA	GIROS / DEPOSITOS	COD.	LL. NEA	SALDOS	VOB° JEFE	OTR
RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD						
PROVIENE DE LA CUENTA N° _____						
ABIERTA EN	EL	09	1			
COMISION	\$500,00	09	1	\$208.579,00	0071S	
COMISION	\$500,00	09	2	\$208.079,00	0071S	
52762546710	30ABR10	INT	3	\$208.310,00	0001A	
52762546710	30ABR10	REA	4	\$208.373,00	0001A	
COMISION	\$500,00	09	5	\$207.873,00	0071S	
52762546710	30JUL10	00	6	\$257.873,00	8289A	
COMISION	\$500,00	09	7	\$257.373,00	0071S	
COMISION	\$500,00	09	8	\$256.873,00	0071S	
COMISION	\$500,00	09	9	\$256.373,00	0071S	
52762546710	29ABR11	00	10	\$306.373,00	3412A	
52762546710	30ABR11	INT	11	\$306.629,00	0001A	
52762546710	30ABR11	REA	12	\$314.478,00	0001A	
COMISION	\$500,00	09	13	\$313.978,00	0071S	
52762546710	10AGO11	10	14	\$413.978,00	1867A	
COMISION	\$500,00	09	15	\$412.478,00		
COMISION	\$500,00	09	16	\$411.978,00		
COMISION	\$500,00	09	17	\$411.478,00		
COMISION	\$500,00	09	18	\$410.978,00		
COMISION	\$500,00	09	19	\$209.579,00	0071S	
COMISION	\$500,00	09	20	\$209.079,00	0071S	

Ahorro : Resumen de Cuenta

Información de Productos

Datos del Cliente [Titular 1]

Rut 74.096.300-7 Nombre JUNTA DE VECINOS NRO 48 LOS LOBOS
Ejecutivo [8527] OFICINA TALCAHUANO Oficina [527] TALCAHUANO

SELECCIONE UNA CUENTA

Cuenta(s) **52762546710 PLAZO UNIPERSONAL GIRO INCONDICIONAL - TITULAR**

Ofic. Apertura	[527] TALCAHUANO	Fec. Apertura	28-Abr-1998		
Ofic. Cambio Lib.	[0527] TALCAHUANO	Fec. Cambio Lib.	00-00-0000		
Estado	VIGENTE	Número de Giros	0 Posteos Pendientes 4		
Tiene Ant. Legales	SI	Tiene Seguro	NO		
Tiene Tarjeta Cajero	NO	Tiene Convenio	NO	Tiene FonoBech	NO
Tiene Libreta	SI				
Tipo de Firma	[0] CONJUNTA	Código de Restricción	[1] SIN RESTRICCIÓN		

Dirección de Envío de Correspondencia

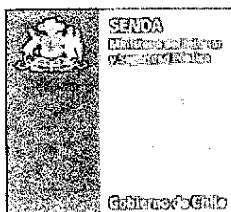
Dirección AVENIDA LOS LOBOS 1758 LOS LOBOS - TALCAHUANO

Saldo (Montos expresados en \$)

Saldo Contable	Saldo Disponible	Saldo Libreta		
Retenciones	0 Bloqueos	0 Mov. Dia	0 Ult.Mov.	08-Oct-2012

Personas Relacionadas

Relación	Rut	Nombre	F. Inicio	F. Término
APODERADO	4.829.317-4	PEREZ MUNOZ JOSE NELSON	01-Jun-2009	26-Abr-2011
APODERADO	9.694.221-4	CARRASCO LEON SOLEDINA DEL CARMEN	01-Jun-2009	26-Abr-2011



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

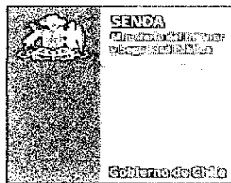
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Junta de Vecinos N° 48 "Los Lobos"**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Talcahuano, a 13 de mayo de de 2013

Nombre Representante Legal **JOSE PEREZ MUÑOZ**

Firma Representante Legal

The signature is a large, stylized scribble. The stamp is circular with the text 'UNTA DE VECINOS N° 48 "LOS LOBOS"' around the top edge. In the center is a drawing of a dog's head. Below the drawing, it says 'Pers. Jurid. #224 del 17/07/91' and 'TALCAHUANO' at the bottom.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

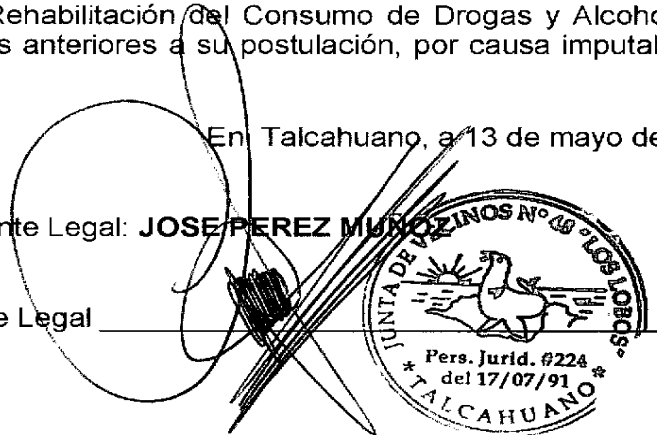
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Junta de Vecinos N° 48 "Los Lobos"**, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

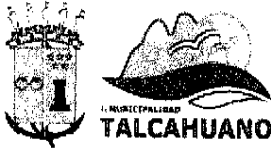
- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Talcahuano, a 13 de mayo de 2013

Nombre Representante Legal: **JOSE PEREZ MUÑOZ**

Firma Representante Legal





CARTA – COMPROMISO DE ENTIDADES COLABORADORAS

Talcahuano, 7 de Mayo del 2013

Señores:

Yo, **Rodrigo Martínez Fernández**, en mi calidad de **Director (S) de Departamento de Administración de Educación Municipal, Comuna de Talcahuano**, ubicado en **Tongoy N°220, Higueras**, de la comuna de **Talcahuano**.

Declaro y Certifico que:

Nuestro Departamento, está en conocimiento de que la entidad responsable de este proyecto denominado **"Iniciativas Preventivas" Escuela básica F- 1224 Los Lobos Talcahuano**", presentara un proyecto al fondo concursables:

-Fondo Especial Concursables para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, que SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol), financia para el presente año.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra entidad denominada **Departamento de Administración de Educación Municipal, Comuna de Talcahuano**, se compromete a **participar y colaborar activamente en su ejecución**, aportando **Equipamiento, Infraestructura/otros:**

El establecimiento en que se ejecutará la ejecución del Proyecto

- **F-1224 Escuela básica Los Lobos.**

Lo anterior con el fin de facilitar la óptima ejecución del proyecto.

Atte.

RODRIGO MARTINEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR (S) DE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION MUNICIPAL
COMUNA DE TALCAHUANO
041-2587534



rodrigo.martinez@daemtalcahuano.cl

**CARTA – COMPROMISO DE
ENTIDADES COLABORADORAS**

Talcahuano, 16 de Mayo del 2013

Señores:

Yo, Luis Balboa Soto, en mi calidad de **Director de Escuela Básica F-1224 Los Lobos de la Comuna de Talcahuano**, ubicado en pasaje Las Garzas N°193 Los Lobos, de la comuna de Talcahuano.

Declaro y Certifico que:

La comunidad educativa, de **Escuela Básica F-1224 Los Lobos** está en conocimiento de que la entidad responsable de este proyecto denominado **"Iniciativas Preventivas" Escuela Básica F- 1224 Los Lobos Talcahuano**", presentara un proyecto al fondo concursables:

-Fondo Especial Concursables para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, que SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol), financia para el presente año.

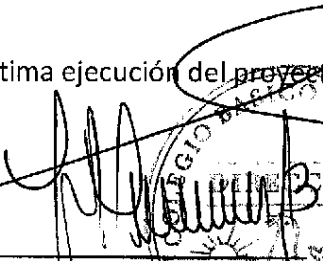

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra entidad denominada **Escuela Básica F- 1224 Los Lobos, Comuna de Talcahuano**, se compromete a **participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando Equipamiento, Infraestructura/otros:**

El establecimiento en que se ejecutará la ejecución del Proyecto

- **Escuela Básica F-1224 Los Lobos.**

Lo anterior con el fin de facilitar la óptima ejecución del proyecto.

Atte.



LUIS BALBOA SOTO
DIRECTOR
ESCUELA BASICA F-1224 LOS LOBOS TALCAHUANO
COMUNA DE TALCAHUANO
041-2273414
Los.lobos@daemtalcahuano.cl

**CARTA – COMPROMISO DE
ENTIDADES COLABORADORAS**

Talcahuano, 16 de Mayo del 2013

Señores:

Yo, **José Pérez Muñoz**, en mi calidad de **Presidente de la Junta de Vecinos N° 48, “Los Lobos”, Comuna de Talcahuano**, ubicado en **Avenida Los Lobos N°1758, sector Los Lobos**, de la comuna de **Talcahuano**.

Declaro y Certifico que:

La directiva de la Junta de Vecinos N° 48 “Los Lobos”, está en conocimiento de que la entidad responsable de este proyecto denominado **“Iniciativas Preventivas – Escuela Básica F- 1224 Los Lobos Talcahuano”**, presentara un proyecto al fondo concursables:

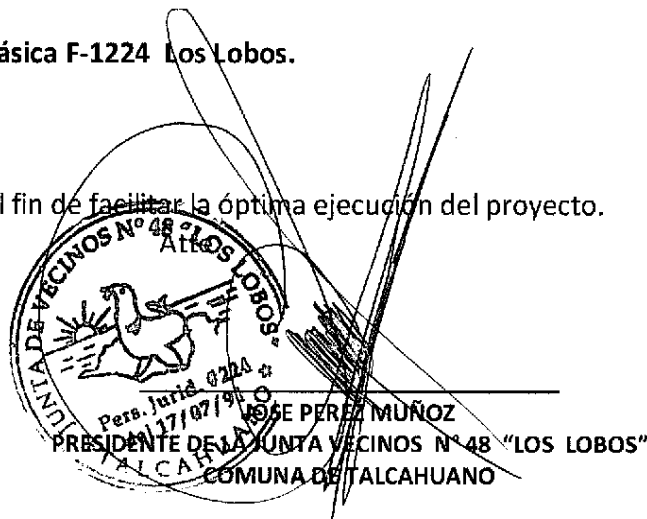
-Fondo Especial Concursables para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, que **SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol)**, financia para el presente año.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra entidad denominada **Junta de Vecinos N° 48 “Los Lobos”, Comuna de Talcahuano**, se compromete a **participar y colaborar activamente en su ejecución**, aportando **Equipamiento, Infraestructura/otros:**

El establecimiento en que se ejecutará la ejecución del Proyecto

- **Escuela Básica F-1224 Los Lobos.**

Lo anterior con el fin de facilitar la óptima ejecución del proyecto.


Atto LOS LOBOS
Pers. Jurid 022A
17/07/91
JOSE PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINOS N° 48 “LOS LOBOS”
TALCAHUANO
COMUNA DE TALCAHUANO



CARTA – COMPROMISO DE ENTIDADES COLABORADORAS

Talcahuano, 16 de Mayo del 2013

Señores:

Yo, **Kirna Medina González**, en mi calidad de **Coordinadora de la Oficina Municipal de Prevención del Consumo Drogas, SENDA- Previene Comuna de Talcahuano**, ubicada en Antonio Varas **N°232**, de la comuna de **Talcahuano**.

Declaro y Certifico que:

La **Oficina Municipal de Prevención del consumo Drogas y Alcohol SENDA- Previene de la, Comuna de Talcahuano**, está en conocimiento de que la entidad responsable de este proyecto denominado **“Iniciativas Preventivas Escuela básica F- 1224 Los Lobos Talcahuano”**, presentara un proyecto al fondo concursable:

-Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, que SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol), financia para el presente año.

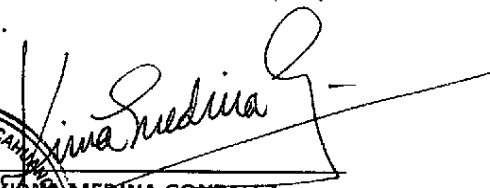
En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra entidad denominada **“Oficina Municipal de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA- Previene de la, Comuna de Talcahuano**, se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando **Material impreso de las iniciativas de Estrategia de Pares, Estrategias parentales y material de difusión en prevención de drogas y Alcohol**.


El establecimiento en que se ejecutará el Proyecto:

- **F-1224 Escuela Básica Los Lobos.**

Lo anterior con el fin de facilitar la óptima ejecución del proyecto.

Atte.


KIRNA MEDINA-GONZALEZ
COORDINADORA OFICINA DE PREVENCIÓN, SENDA PREVIENE
COMUNA DE TALCAHUANO
041 2558214-2558087
Kirna.medina@talcahuano.cl



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

JUNTA DE VECINOS N 48 LOS LOBOS

ASISTENCIA AL
GOBERNANTE

DIRECCIÓN

AVDA LOS LOBOS 1758

TALCAHUANO

RUT 74.096.300-7



08206 PJS 02885

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



740963007

FECHA EMISION. **02/08/2009**

N° DE SERIE: **20000690125**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad de all...

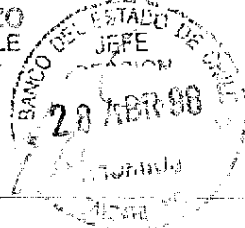
NO PUEDE GIRAR SIN CARNE
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

SECCION AHORROS

OFICINA DE APERTURA
 TALCAHUANO pyc CUENTA NUMER
 52762546710

NOMBRE
 JUNTA DE VECINOS N 48 LOS LOBOS

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
 UNIPERSONAL - INTRANSFERIBLE
 BENEFICIOS VARIABLES SEGUN LA LEY



FECHA DE APERTURA
 28 ABR 98 GRUPO MENSUAL
 ABRIL

SIRVASE NO ENROLLAR NI DOBLAR ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
 POR _____ DE LA ANTER. FOLIO N° _____ EFECTUADO EL _____
 EN OFICINA N° GIROS ULTIMO PERIODO _____

Esta libreta —SU CUENTA DE AHORRO A PLAZO— representa para Ud. el mejor medio para ordenar su presupuesto, y afrontar imprevistos.

Ella le permitirá efectuar todo tipo de operaciones —GIROS o DEPOSITOS— en cualquiera de nuestras oficinas integradas a la Red de Teleproceso.

El dinero que deposite en su Cuenta estará bien protegido y su CUENTA DE AHORRO A PLAZO se acrecentará con los abonos que le efectuará el Banco por reajustes e intereses.

FECHA	FECHA	GIROS / DEPOSITOS	CCO.	IL. HEA	SALDOS	PERIODO
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD						
PROVIENE DE LA CUENTA N° _____						
ABIERTA EN	11ENE10	\$500,00	EL	09	1	\$208.579,00 0071S
COMISION	30ABR10	\$500,00	INT	09	2	\$208.079,00 0071S
52762546710	30ABR10	\$231,00	INT	09	3	\$208.310,00 0001A
52762546710	30ABR10	\$63,00	REA	09	4	\$208.373,00 0001A
COMISION	05JUL10	\$500,00	09	5	\$207.873,00 0071S	
52762546710	30JUL10	\$50.000,00	00	6	\$257.873,00 8289A	
COMISION	12OCT10	\$500,00	09	7	\$257.373,00 0071S	
COMISION	10ENE11	\$500,00	09	8	\$256.873,00 0071S	
COMISION	11ABR11	\$500,00	09	9	\$256.373,00 0071S	
52762546710	29ABR11	\$50.000,00	00	10	\$306.373,00 3412A	
52762546710	30ABR11	\$256,00	INT	11	\$306.629,00 0001A	
52762546710	30ABR11	\$7.849,00	REA	12	\$314.478,00 0001A	
COMISION	11JUL11	\$500,00	09	13	\$313.978,00 0071S	
52762546710	18AGO11	\$100.000,00	10	14	\$413.978,00 1001A	
COMISION	11OCT11	\$500,00	09	15	\$413.478,00 0071S	
COMISION	09NOV11	\$500,00	09	16	\$412.978,00 0071S	
COMISION	10ABR12	\$500,00	09	17	\$412.478,00 0071S	
COMISION	06JUL09	\$500,00	09	18	\$209.579,00 0071S	
COMISION	28OCT09	\$500,00	09	19	\$209.079,00 0071S	

Ahorro : Resumen de Cuenta

Información de Productos

Datos del Cliente [Titular 1]

Rut: 11.200.000-9 Nombre: JUNTA DE VECINOS NRO 48 LOS LOBOS
Ejecutivo: C/ CALACERREÑA TALCAHUANO Oficina: [527] TALCAHUANO

SELECCIONE UNA CUENTA

Cuentas) [52762546710 PLAZO UNIPERSONAL GIRO INCONDICIONAL - TITULAR]

Ofic. Apertura	[027] TALCAHUANO	Fec. Apertura	
Ofic. Cambio Lib.	[027] TALCAHUANO	Fec. Cambio Lib.	
Estado	[0] ACTIVO	Número de Giros	[0]
Tiene Ant. Legales	[0]	Tiene Seguro	[NO]
Tiene Tarjeta Cajero	[NO]	Tiene Convenio	[NO]
Tiene Libreta	[0]	Tiene FonoBech	
Tipo de Firma	[0] CONJUNTA	Código de Restricción	[1] SIN RESTRICCIÓN

Posteos Pendientes

Dirección de Envío de Correspondencia

Dirección: C/ NINA LOS LOBOS 1758 LOS LOBOS - TALCAHUANO

Saldo (Montos expresados en \$)

Saldo Contable	Saldo Disponible	Saldo Libreta	
Retenciones	[0] Bloqueos	[0] Mov. Dia	[0] Ult.Mov.

Personas Relacionadas

Relación	Rut	Nombre	F. Inicio	F. Término
[0] FAMILIAR	[11.200.000-9]	MUNOZ JOSE NELSON	01-Jun-2013	
[0] FAMILIAR	[11.200.000-9]	CARRASCO LEON SOLEDINA DEL CARMEN	01-Jun-2013	